

Contenido

| | | e la Presidencia Ejecutiva | |
|------|------------|---|----|
| Acro | ónim | nos y siglas | 6 |
| | | Directivo | |
| Con | sejo | Técnico Consultivo | 10 |
| Pres | side | ncia Ejecutiva | 12 |
| Fun | | arios del Senace | |
| I. | INF | ORMACIÓN INSTITUCIONAL | 14 |
| | 1. | Introducción | |
| | 2. | Lineamientos de política | |
| | 3. | Visión y Misión | 15 |
| | 4. | Objetivos Estratégicos | 16 |
| | 5. | Organización | |
| | | 5.1 Nueva estructura de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 1394 | |
| II. | EL | SENACE EN CIFRAS | |
| | 1 | Evaluaciones ambientales | |
| | 2 | Principales proyectos de inversión aprobados | 24 |
| | 3 | Administración de registros ambientales | |
| | 4 | Articulación Regional | |
| | 5 | Transferencia de funciones | |
| III. | | ANCES Y LOGROS | |
| | 1. | Optimización y eficiencia | |
| | | 1.1 Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental | |
| | | 1.2 Esquema Matricial | 35 |
| | • | 1.3 Fortalecimiento del equipo evaluador | 36 |
| | 2. | Implementación, operación e interoperabilidad de la Plataforma | 20 |
| | | Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental-EVA | 39 |
| | | 2.1 Coordinación interinstitucional | |
| | | 2.2 Gobierno digital 3.3 Seguridad de la información | |
| | | 2.4 Certificación de microformas | |
| | 3. | Integridad y Ética Institucional | |
| | Э. | 3.1 ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno | |
| | | 3.2 Código de Ética | |
| | | 3.3 Protocolo de reuniones técnicas y trabajo en campo | |
| | | 3.4 Canal de integridad | |
| | 4. | Inclusión e Igualdad de Género | |
| | ٠. | 4.1 Hoja de Ruta con los Pueblos Indígenas 2018-2019 | |
| | | 4.2 Promover la participación de la mujer. | |
| | 5. | Transparencia y atención al ciudadano | |
| | ٥. | 5.1 Conociendo los canales de atención del Senace. | |
| | 6. | Atención a la ciudadanía | |
| | 7 . | Mecanismos de transparencia | |
| | | 7.1 Tablero de control | |
| | | 7.2 Indicadores de desempeño de consultoras | |
| | | 7.3 Portal de Datos Abiertos | |
| | | 7.4 Senace App | |
| | | 7.5 Portal institucional | |
| | 8. | Posicionamiento institucional | |
| | - | 8.1 Listado de eventos | |
| | | 8.2 Senace abre sus puertas | |

| | 8.3 Reconocimiento de Buenas Prácticas Gubernamentales (BP | G) 58 |
|-----|--|-------|
| | 8.4 Directorio de ideas | , |
| | 8.5 #ModoSenace | |
| | 8.6 Redes sociales | |
| | 9. Fortalecimiento del Senace - Decreto Legislativo 1394 | |
| | 10. Gestión Institucional y Modernización de la Gestión Pública. | |
| | 10.1 Gestión administrativa y financiera | |
| | 10.2 Aprobación del TUPA que coadyuva a la sostenibilidad fina | |
| | Senace | 64 |
| | 10.3 Ecoeficiencia en el Senace | 65 |
| | 10.4 Ejecución presupuestal 2018 | 66 |
| | 10.5 Cooperación técnica y convenios de colaboración | |
| IV. | ANEXOS | |

Cerramos un nuevo año, el tercero desde el inicio de funciones, con el cumplimiento de importantes objetivos que continúan con el fortalecimiento y modernización de la entidad. En ese sentido, es importante señalar que nos convertimos en la primera entidad del sector ambiental en ser "cero papel". Con el funcionamiento de la Plataforma Informática EVA, primero de manera interna y posteriormente a nivel externo, reafirmamos nuestro compromiso con dar mayor agilidad y transparencia al proceso de evaluación ambiental, promoviendo a la vez la interoperabilidad con otras entidades.

Asimismo, el 2018 logramos la certificación internacional ISO 37001 de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno, la primera agencia de evaluación ambiental a nivel regional en conseguir dicho reconocimiento. Más allá de este logro que nos llena de orgullo, lo verdaderamente importante es que la ética e imparcialidad es parte del día a día de cada uno de nuestros colaboradores. La integridad es un compromiso institucional firme, y la certificación es prueba tangible de ello.

También debemos mencionar que en el 2018 el Senace fue reconocido con cinco Buenas Prácticas de Gestión Pública en las categorías de inclusión (Hoja de Ruta con Pueblos Indígenas y Lineamientos para promover la participación de la mujer), predictibilidad (proceso de evaluación ambiental), transparencia (herramientas tales como el Tablero de Control, el portal de datos abiertos y los indicadores de desempeño de consultoras), procesos internos (módulo virtual CAS) y participación ciudadana efectiva (incluyendo la avanzada social, la guía para elaborar resúmenes ejecutivos, la articulación regional, la campaña ABC del Senace, entre otros).

El 2018 marcó también importantes avances regulatorios, principalmente con la promulgación del Decreto Supremo Nº 1394, que abre una nueva etapa de fortalecimiento del Senace. Con la implementación de esta norma, el Senace optimizará el proceso de evaluación ambiental, fortalecerá su estructura organizacional y modernizará el servicio de evaluación de los estudios de impacto ambiental de los principales proyectos de inversión del país.

Por otro lado, a finales del 2018 el Senace consiguió dar un paso importante hacia la sostenibilidad financiera mediante la aprobación del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) mediante el cual se establece la nueva estructura de los cobros que la entidad aplica a partir de enero de 2019. Es importante recordar que anteriormente el Estado subvencionaba hasta el 95% de los costos reales que implica evaluar los estudios de impacto ambiental de los proyectos más grandes del país. Asegurar la sostenibilidad financiera de la institución es crucial para garantizar el óptimo funcionamiento del modelo de evaluación ambiental que supone el Senace.

No ha sido un año fácil. Sin embargo, el optimismo y el profesionalismo de todos los que integran el Senace han contribuido con la tarea fundamental de la entidad. En el 2018, el Senace aprobó 9 estudios de impacto ambiental detallados y sus modificaciones de proyectos valorizados en más de 3,319 millones de dólares, todos cumpliendo con los procesos de participación ciudadana.

Tenemos pendiente culminación del proceso de transferencia de los sectores Industria y Pesca del Ministerio de la Producción (Pesca y Agricultura, e Industria) y Vivienda, Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

así como iniciar el proceso de transferencia de los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (EIA-sd) de los sectores ya transferidos.

Aprovecho este espacio para agradecer a Patrick Wieland, quien lideró la institución durante tres años, haciéndose cargo en la época complicada en la que Senace inició funciones. Consolidó un equipo humano de primer nivel y sentó las bases de los pilares de eficiencia, inclusión, integridad y transparencia que han sido cruciales para devolver la confianza a la población sobre la evaluación de impacto ambiental. Muchas gracias por el esfuerzo y compromiso, Patrick. Los resultados logrados en tan corto tiempo hablan por sí solos.

El Senace es aún una entidad joven, con mucho camino por recorrer todavía y muchos retos por afrontar en su proceso de consolidación. Por todo lo avanzado, el 2018 marca el camino a seguir de la institución rumbo al bicentenario, promoviendo una evaluación ambiental eficaz, inclusiva e imparcial.

Ana Quenallata Mamani Presidenta Ejecutiva

Acrónimos y siglas

BPG Buenas Prácticas en Gestión Pública

CAD Ciudadanos al Día

CAS Contratación Administrativa de Servicios

CONIDA Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial

COSUDE Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación

DEAR Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos

Naturales y Productivos

DEIN Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

DGE Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental

Dicapi Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Digesa Dirección General de Salud Ambiental
EIA-d Estudios de Impacto Ambiental detallados
EIA-sd Estudios de Impacto Ambiental semidetallados

EVA Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental

EVAP Evaluación Ambiental Preliminar

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la

Agricultura

GIZ Cooperación Alemana al Desarrollo

GTIG Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género

IGP Instituto Geofísico del Perú

Inaigem Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de

Montaña

INRENA Instituto Nacional de Recursos Naturales IGA Instrumentos de Gestión Ambiental

IGAPRO Instrumentos de Gestión Ambiental para las Intervenciones de

Construcción

ITS Informes Técnicos Sustentatorios
MEF Ministerio de Economía y Finanzas

MEIA-d Modificaciones de Estudios de Impacto Ambiental detallados

Minagri Ministerio de Agricultura y Riego

Minam Ministerio del Ambiente

OAC Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria

OEFA Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ONG Organización No Gubernamental

OIT Organización Internacional del Trabajo
OPP Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Osinergmin Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

PIA Presupuesto Inicial de Apertura
PCM Presidencia del Consejo de Ministros

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PUCP Pontificia Universidad Católica del Perú

RCA Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales

REG Subdirección de Registros Ambientales

Reniec Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Registro Nacional de Consultoras Ambientales RNCA ROF Reglamento de Organización y Funciones

SEAL Sistema de Evaluación Ambiental en Línea

Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de SEGDI

Ministros

SEA Subdirección de Seguimiento y Articulación

SEIA Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Senace

Sostenibles

Serfor Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado Sernanp

Autoridad Nacional del Servicio Civil Servir

Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de **SGP**

Ministros

SITAC Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano

TUPA Texto Único de Procedimientos Administrativos

UIT Unidad Impositiva Tributaria **UHR** Unidad de Recursos Humanos

UP Universidad del Pacífico

Plataforma Informática de Ventanilla Única de Certificación Ambiental **VALE**

(pre-EVA).

Consejo Directivo

Con la promulgación del Decreto Legislativo 1394, de 06 de setiembre de 2018, se reordenó la distribución de las funciones del Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva del Senace para dar más agilidad a la toma de decisiones.

La composición del Consejo Directivo fue modificada, pasando de seis ministros de Estado a seis representantes de sus respectivos ministerios, con la finalidad de lograr mayor operatividad y dinámica en el funcionamiento del Senace. A diciembre de 2018 los miembros del Consejo Directivo fueron:

Consejo Directivo (periodo enero a octubre)

Ministerio del Ambiente

Elsa Galarza Contreras, hasta 02 de abril de 2018 Fabiola Muñoz Dodero, desde 03 de abril de 2018

Ministro de Agricultura y Riego

José Arista Arbildo, hasta 02 de abril de 2018 Gustavo Mostajo Ocola, desde 03 de abril de 2018

Ministro de Economía y Finanzas

Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort, hasta 02 de abril de 2018 David Tuesta Cárdenas, desde 03 de abril de 2018 hasta 07 de junio de 2018 Carlos Oliva Neyra, desde 08 de junio de 2018

Ministro de Energía y Minas

Ángela María del Rosario Grossheim Barrientos, hasta 02 de abril de 2018 Francisco Ísmodes Mezzano, desde 03 de abril de 2018

Ministro de la Producción

Lieneke Schol Calle, hasta 02 de abril de 2018

Daniel Adolfo Córdova Cayo, desde 03 de abril de 2018 hasta 29 de abril de 2018 Raúl Pérez-Reyes Espejo, desde 30 de abril de 2018

Ministro de Salud

Abel Salinas Riva, hasta 02 de abril de 2018 Silvia Pessah Eljay, desde 03 de abril de 2018

b) Consejo Directivo (periodo octubre a diciembre¹)

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.

Ana Lucía Quenallata Mamani - Presidenta del Consejo Directivo²

Ministerio del Ambiente

Fabiola Martha Muñoz Dodero

Ministra del Ambiente

Representante Titular

Resolución de Designación: Resolución Ministerial Nº 343-2018-MINAM.

Lucía Delfina Ruíz Ostoic

Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Representante Alterno

Resolución de Designación: Resolución Ministerial Nº 343-2018-MINAM.

Ministerio de Agricultura y Riego

Gustavo Eduardo Mostajo Ocola

Ministro de Agricultura y Riego

Representante Titular

Resolución de Designación: Resolución Ministerial Nº 0396-2018-MINAGRI

Roxana Isabel Orrego Moya

Directora General de Asuntos Ambientales Agrarios

Representante Alterno

Resolución de Designación: Resolución Ministerial Nº 0396-2018-MINAGRI

Ministerio de Economía y Finanzas

Hugo Fabrizzio Perea Flores

Viceministro de Economía

Representante Titular

Resolución de Designación: Resolución Ministerial Nº 328-2018-EF/10

¹ El 28 de octubre de 2018 se instala el nuevo Consejo Directivo de Senace.

² En concordancia con el artículo 3 de Decreto Legislativo Nº 1394, que modifica el artículo 6 de la Ley 29968, el/la Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE, asume la presidencia del Consejo Directivo del Senace.

Pedro Paul Herrera Catalán

Director General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y

Productividad

Representante Alterno

Resolución de Designación: Resolución Ministerial Nº 328-2018-EF/10

Ministerio de Energía y Minas

Francisco Atilio Ísmodes Mezzano

Ministro de Energía y Minas

Representante Titular

Resolución de Designación: Resolución Ministerial Nº 364-2018-MEM/DM.

Luis Miguel Incháustegui Zevallos

Viceministro de Minas Representante Alterno

Resolución de Designación: Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM.

Ministerio de la Producción

Rosa Francisca Zavala Correa

Directora General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

Representante Titular

Representante rituar

Resolución de Designación: Resolución Ministerial Nº 417-2018-PRODUCE

Vladimir Martin Solís Salazar

Asesor del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria

Representante Alterno

Resolución de Designación: Resolución Ministerial Nº 417-2018-PRODUCE

Ministerio de Salud

Percy Rudy Montes Rueda

Director General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA

Representante Titular

Resolución de Designación: Resolución Ministerial Nº 896-2018/MINSA

Manuel Jesús Loayza Alarico

Ejecutivo Adjunto I del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de

Enfermedades

Representante Alterno

Resolución de Designación: Resolución Ministerial Nº 896-2018/MINSA.

Consejo Técnico Consultivo

El Consejo Técnico Consultivo es el órgano que se encarga de asesorar al Senace en asuntos especializados que sean sometidos a su consideración. Está integrado por cinco (5) profesionales de reconocido prestigio y experiencia en temas vinculados a proyectos de desarrollo e inversiones, en las consideraciones ambientales que se requieren para la ejecución de dichos proyectos y en las materias objeto de competencia del Senace. Cabe precisar que ejercen sus funciones *ad honorem*. A diciembre de 2018, el Consejo Técnico Consultivo estuvo conformado por:



Carlos Eduardo Aramburú López de Romaña

Antropólogo por la PUCP. Cuenta con un posgrado en Desarrollo Rural por la Universidad de Cambridge del Reino Unido y es magíster en Demografía por la London School of Economics and Political Sciences del Reino Unido. Ha sido director ejecutivo del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES). Actualmente es profesor principal de la PUCP y de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, así como consultor en programas sociales y de lucha contra la pobreza para diversas agencias de cooperación internacional.



Héctor Alfonso Cisneros Velarde

Ingeniero Forestal por la Universidad Nacional Agraria La Molina. Es Doctor en Silvicultura por la University of British Columbia y Magister por la Universidad de Toronto. Ha sido gerente de Gestión Rural y Medio Ambiente en CARE International, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Conservación de Bosques (NFCP), Especialista senior, social y ambiental en la empresa SNC Lavalin Perú, y Director en Perú de la Office National des Forêts (ONF Andina), entre otros. Cuenta con amplia experiencia en negociaciones comunidades rurales, sector forestal, desarrollo rural sostenible y medio ambiente. Actualmente es coordinador del Programa Forestal de la FAO.



Marlene Anchante Rullé

Magíster en Psicología y Doctora en Antropología por la PUCP. Asimismo, es directora adjunta del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de dicha universidad. Ha sido vicepresidenta del Consejo Directivo de la Defensoría para el Proyecto de Gas Natural Camisea. Se ha desempeñado como especialista, consultora y capacitadora en temas relativos al análisis y evaluación de conflictos, negociación, conciliación, diálogo, comunicación asertiva, participación ciudadana y reasentamiento involuntario para instituciones públicas y privadas y organismos multilaterales. Del mismo modo, ha investigado la relación cultura-poder-conflicto y el desarrollo tanto a nivel de sus políticas como prácticas efectivas.

Formó parte del Consejo Técnico Consultivo hasta el 5 de octubre de 2018.



Michael De la Cadena Goering

Ingeniero Ambiental por la Universidad Nacional Agraria La Molina. En los últimos 12 años se ha desempeñado como especialista, coordinador, capacitador y consultor vinculado a la elaboración de instrumentos de gestión ambiental y procesos de participación ciudadana en el ámbito de proyectos extractivos y de infraestructura a nivel nacional. Actualmente es Director Ejecutivo de la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza – Pro Naturaleza y miembro del Comité Nacional de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de la Coordinadora de la Red Ambiental Peruana.



Iván Lanegra Quispe

Abogado por la PUCP. Cuenta con 23 años de experiencia en el desarrollo y evaluación de políticas ambientales e indígenas. Entre otros cargos, ha sido Gerente de Gestión Transectorial del Consejo Nacional del Ambiente, Adjunto del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, y Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, así como consultor del PNUD, OIT y COSUDE. Es actualmente profesor de Ciencia Política en la Universidad del Pacífico y de Ciencia Política, Política Ambiental y Gestión intercultural en la PUCP.



Patrick Wieland Fernandini - Presidente Ejecutivo hasta el 30 de octubre de 2018

Abogado por la PUCP y candidato a Doctor en Derecho por la Universidad de Yale. Cuenta con una Maestría en Derecho por la Universidad de Yale y otra en Ciencias Ambientales por la Universidad de Oxford, donde fue becario del gobierno británico.

Cuenta con amplia experiencia profesional en temas de derecho ambiental, recursos naturales y cambio climático. Antes de asumir la Presidencia del Senace, se desempeñó como consultor del MEF. Ha participado en investigaciones del Banco Mundial, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y el Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR). Se desempeñó como profesor del curso de Derecho Ambiental en la Universidad del Pacífico.



Ana Lucía Quenallata Mamani - Presidenta Ejecutiva (i) Desde 31 de octubre de 2018⁴

Abogada por la PUCP, con especialidad en Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales, así como en Derecho Administrativo. Cuenta con estudios de Maestría en Desarrollo Ambiental y especialización para el cierre de minas, con postítulo en Derecho Público, ambos por la PUCP. Tiene más de diez años de experiencia en la administración pública. Ha desempeñado labores en la Oficina de Asesoría Jurídica del INRENA, en la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros y en la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas, entre otros.

³ Cambio en configuración del primer nivel organizacional de los organismo públicos técnicos – especializados del Poder Ejecutivo, conforme al Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM.

⁴ Resolución Suprema Nº 015-2018-MINAM, del 20 de octubre de 2018.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Cuadro 01 Funcionarios del Senace - 2018

| Funciona | arios del Senace - 2018 | |
|--|---|-----------------------------------|
| Órgano | Nombres y Apellidos | Período |
| Presidencia Ejecutiva | Ana Lucía Quenallata Mamani (Interina) ⁵ | Desde 31/10/18 |
| | Patrick Wieland Fernandini | Desde 30/10/2015 al 30/10/2018 |
| Gerencia General | Ana Lucía Quenallata Mamani | Desde 22/12/2017 |
| Órgano de Control Institucional | Gloria Aurora Iriarte Vega | Desde el 21/09/2017 |
| Dirección de Gestión Estratégica en | Silvia Luisa Cuba Castillo | Desde 04/05/2018 |
| Evaluación Ambiental | Miguel Ángel Espichán Mariñas | Desde 24/04/2018 al 03/05/2018 |
| | (Designación Temporal) ⁶ Fabián Pérez Núñez | Desde 10/11/2017 al 23/04/2018 |
| Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos | Marco Antonio Tello Cochachez | Desde 10/11/2017 |
| Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura | María Isabel Murillo Injoque | Desde 10/11/2017 |
| Oficina de Administración | Luz María Ramos Macavilca | Desde 03/03/2016 |
| Oficina de Tecnologías de la Información | Alex Rodolfo León Soria | Desde 25/01/2018 |
| | Luz María Ramos Macavilca (Designación Temporal) ⁷ | Desde 13/01/2018 al 24/01/2018 |
| | José Antonio Callirgos Paz | Desde 18/10/2016 al 12/01/2018 |
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Jaime Adhemir Gallegos Rondon | Desde 05/03/2018 |
| | María Eulalia Olcese Herrera | Desde 13/11/2015 al 04/03/2018 |
| Oficina de Asesoría Jurídica | Miguel Ángel Espichán Mariñas (Designación Temporal)8 | Desde 31/10/2018 |
| | Jessica Violeta Oblitas Méndez de Díaz | Desde 25/11/2017 al 30/10/2018 |
| Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria | Ricardo Arturo Moreau Heredia | Desde 16/04/2018 |

_

⁵ Resolución Suprema N° 015-2018-MINAM

 $^{^6}$ Resolución Jefatural N° 071-2018-SENACE/JEF, Designación temporal

⁷ Resolución Jefatural N° 003-2018-SENACE/JEF, Designación temporal

⁸ Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 00021-2018-SENACE/PE, Designación temporal

Cuadro 01 Funcionarios del Senace - 2018

| Órgano | Nombres y Apellidos | Período |
|--------|--|-----------------------------------|
| | Ana María Patricia Córdova Pérez Albela | Desde 10/11/2017 al 15/04/2018 |
| | (Designación Temporal) ⁹ | |

Fuente : Senace

Elaboración : OA – Unidad de Recursos Humanos

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1. Introducción

El Senace fue creado el 20 de diciembre de 2012¹⁰ como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente (Minam). Tiene por función principal la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) de los proyectos de inversión de mayor envergadura del país. Forma parte del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), cuya rectoría está a cargo del Minam.

Entre las principales funciones del Senace destacan las siguientes:

- Evaluar y aprobar los EIA-d, sus modificaciones y los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS), incluyendo el proceso de participación ciudadana correspondiente.
- Evaluar y aprobar la Certificación Ambiental Global (IntegrAmbiente) y coordinar con todas las entidades vinculadas a dicho procedimiento para su expedición dentro de los plazos establecidos.
- Administrar el Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA) y el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales (RCA).
- Implementar la Ventanilla Única de Certificación Ambiental en los procedimientos de aprobación de EIA-d.
- Aprobar la clasificación de los proyectos de inversión de acuerdo con las categorías establecidas en el SEIA mediante la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP).

Tres años después del inicio de sus funciones, el Senace consolida un nuevo modelo de gestión ambiental en el Perú que asegura una evaluación técnica, rigurosa y que promueve una participación ciudadana efectiva. Para ello, la entidad viene implementando estrategias enfocadas en la optimización, inclusión, transparencia e integridad.

La implementación del Senace es un proceso constante que se desarrolla de manera ordenada y progresiva. Su fortalecimiento contribuye en generar mayor confianza en la población en todo el proceso de evaluación de los instrumentos ambientales.

A continuación, se desarrollará los avances y logros institucionales alcanzados durante el 2018.

⁹ Resolución Jefatural N° 095-2017-SENACE/JEF

¹⁰ Mediante Ley Nº 29968

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

2. Lineamientos de política

El Senace, como ente encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental, ha definido las siguientes Políticas Institucionales:

- a. Brindar un servicio eficiente, oportuno y predictible de Certificación Ambiental de proyectos de inversión, que genere confianza y credibilidad en la ciudadanía.
- Fortalecer la institucionalidad ambiental y la articulación con los diferentes niveles de gobierno, para contribuir al desarrollo sostenible del país.
- c. Fortalecer la cultura institucional, capacidades y competencias del personal para una mejor atención a los ciudadanos
- d. Fortalecer una gestión transparente con rendición de cuentas oportuna y participación ciudadana informada.

3. Visión y Misión

El Senace enmarca su política institucional en la visión del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021. La visión del Sector Ambiental es:

Visión

"Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos"

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017-2021, aprobado por Resolución Ministerial Nº 385-2016-MINAM

La Misión del Senace considera las competencias y funciones establecidas en su ley de creación y sus modificatorias, así como la Visión Sectorial referida. La misión es la siguiente:

Misión

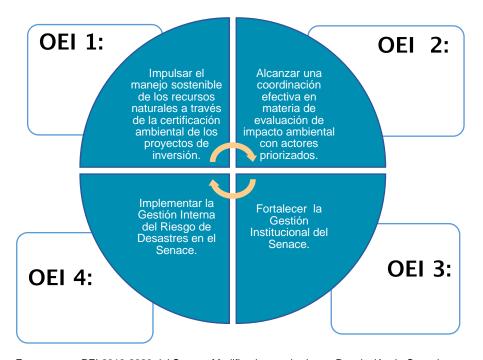
"Brindar un servicio de certificación de Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos de inversión a las instituciones públicas y privadas de manera oportuna, transparente, con calidad técnica y confiable que impulse al desarrollo sostenible del país"

Fuente: PEI 2018-2020 del Senace Modificado, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 00008-2018-SENACE/CD

4. Objetivos Estratégicos

En el gráfico siguiente se muestran los objetivos estratégicos del Senace, los cuales se encuentran alineados a los objetivos estratégicos del sector.

Gráfico 01Objetivos Estratégicos Institucionales



Fuente : PEI 2018-2020 del Senace Modificado, aprobado por Resolución de Consejo

Directivo Nº 00008-2018-SENACE/CD.

Elaboración : Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica

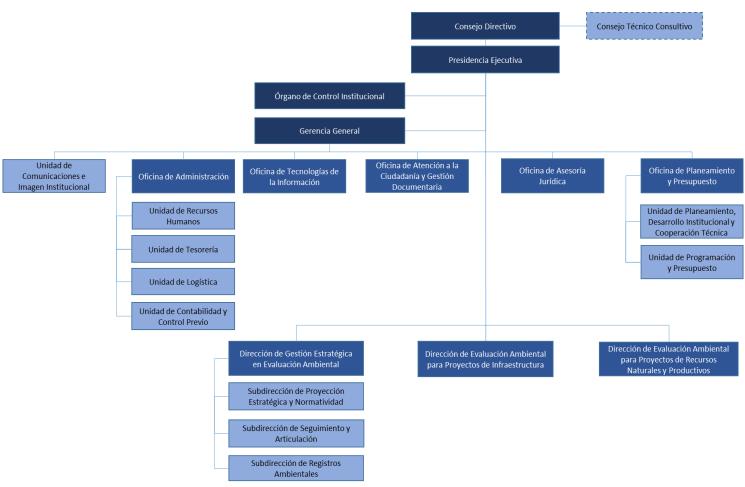
5. Organización

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica del Senace fueron aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 009-2017-MINAM, publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de noviembre de 2017. Este contemplaba como órganos de Alta Dirección a Jefatura y Secretaría General, estas denominaciones que fueron posteriormente modificadas a Presidencia Ejecutiva y Gerencia General¹¹, respectivamente.

_

¹¹ Decreto Supremo № 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Gráfico 02Organigrama del Senace



Fuente : Reglamento de Organización y Funciones del Senace.

Elaboración : Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica

5.1 Nueva estructura de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 1394

En el marco del Decreto Legislativo Nº 1394, que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del SEIA, el Senace viene elaborando la nueva estructura de la entidad, incluyendo en ésta al Órgano Resolutivo.

El citado órgano será competente para conocer y resolver, en segunda y última instancia administrativa, las apelaciones contra las resoluciones emitidas por los órganos de línea respecto de la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental o de aquellos que se encuentren asociados a ella.

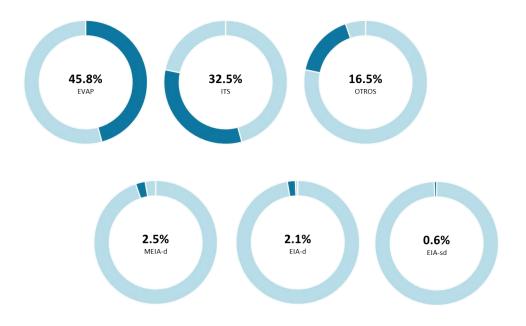
II. EL SENACE EN CIFRAS

1 Evaluaciones ambientales

Expedientes ingresados

Durante el 2018, el Senace recibió 474 expedientes, distribuidos según su clasificación en: 3 EIA-sd, 10 EIA-d, 12 MEIA-d, 154 ITS, 217 EVAP otros 78 expedientes para las evaluaciones ambientales correspondientes a los subsectores de Agricultura, Energía, Salud, Minería y Transportes. Ver Gráfico 03.

Gráfico 03Porcentaje de expedientes ingresados por tipo de estudio



Fuente : Tablero de Control del Senace Elaboración : Presidencia Ejecutiva

De los 474 expedientes recibidos, 169 corresponden al subsector Transportes, 103 a Minería, 89 a Agricultura, 59 a Electricidad, 43 a Hidrocarburos, y 11 a Salud. Ver Gráfico 04 y Cuadro 02.

Gráfico 04Porcentaje de distribución de expedientes ingresados por Subsector/ Actividad



Fuente : Tablero de Control del Senace Elaboración : Presidencia Ejecutiva

Cuadro 02
Expedientes Ingresados por tipo de expediente por Subsector/Actividad

| Subsector/actividad | EIA-d | MEIA | EIA-sd | ITS | EVAP | Otros | Total |
|---------------------|-------|------|--------|-----|------|-------|-------|
| Agricultura | | | | 2 | 78 | 9 | 89 |
| Electricidad | 5 | | | 14 | 28 | 12 | 59 |
| Hidrocarburos | 2 | 1 | | 38 | | 2 | 43 |
| Salud | | | 3 | | 6 | 2 | 11 |
| Mineria | 2 | 9 | | 56 | 3 | 33 | 103 |
| Transportes | 1 | 2 | | 44 | 102 | 20 | 169 |
| Total | 10 | 12 | 3 | 154 | 217 | 78 | 474 |

Fuente : Tablero de Control del Senace Elaboración : Presidencia Ejecutiva

• Expedientes Evaluados

En el año 2018 se culminó la evaluación de 415 expedientes, que es equivalente al 88% del total de expedientes ingresados en el mismo año; el 13% restante continuará con el proceso de evaluación durante 2019 (ver detalle en el Cuadro 03).

Cuadro 03
Expedientes evaluados por tipo, subsector/actividad y estado de atención

| Subsector/actividad | Estado | EIA-d | MEIA | EIA-sd | ITS | EVAP | Otros | Total |
|---------------------|-------------|-------|------|--------|-----|------|-------|-------|
| Agricultura | Total | 0 | 0 | 0 | 1 | 58 | 11 | 70 |
| | Aprobado | | | | | 16 | 6 | 22 |
| | Desaprobado | | | | | 2 | | 2 |
| | Otros | | | | 1 | 40 | 5 | 46 |
| Electricidad | | 0 | 1 | 0 | 9 | 23 | 9 | 42 |
| | Aprobado | | 1 | | 6 | 17 | 5 | 29 |
| | Desaprobado | | | | | 3 | | 3 |
| | Otros | | | | 3 | 3 | 4 | 10 |
| Hidrocarburos | | 1 | 0 | 0 | 40 | 0 | 4 | 45 |
| | Aprobado | 1 | | | 32 | | 3 | 36 |
| | Desaprobado | | | | 1 | | | 1 |
| | Otros | | | | 7 | | 1 | 8 |
| Salud | | 0 | 0 | 1 | 0 | 4 | 1 | 6 |
| | Otros | | | 1 | | 4 | 1 | 6 |
| Mineria | | 1 | 6 | 0 | 58 | 6 | 27 | 98 |
| | Aprobado | | 6 | | 51 | 5 | 19 | 81 |
| | Desaprobado | 1 | | | 3 | | 1 | 5 |
| | Otros | | | | 4 | 1 | 7 | 12 |
| Transportes | | 0 | 2 | 0 | 49 | 89 | 14 | 154 |
| | Aprobado | | 1 | | 34 | 49 | 8 | 92 |
| | Desaprobado | | | | 1 | 19 | 1 | 21 |
| | Otros | | 1 | | 14 | 21 | 5 | 41 |
| Total | | 2 | 9 | 1 | 157 | 180 | 66 | 415 |

Fuente : Tablero de Control del Senace Elaboración : Presidencia Ejecutiva

De los 415 expedientes evaluados, 260 fueron aprobados; 32, desaprobados; y 123 fueron resueltos a través de otros actos resolutivos 12, según se observa en el Gráfico 05.

Gráfico 05Expedientes evaluados por tipo, subsector/actividad y estado de atención



Fuente : Tablero de Control del Senace Elaboración : Presidencia Ejecutiva

Además, 154 provienen del subsector Transpores, 98 del subsector Minería,

_

¹² Incluye expedientes declarados improcedentes, inadmisibles, desistidos, entre otros. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

70 del subsector Agricultura, 45 de la actividad de Hidrocarburos, 42 de la actividad de Electricidad y 6 del subsector Salud (Residuos Sólidos). Ver Gráfico 06.

Gráfico 06
Distribución de Expedientes Evaluados por Subsector/Actividad

37.1%
TRANSPORTES

23.6%
MINERÍA

16.9%
AGRICULTURA

10.8%
LIURDEGEARRINGES

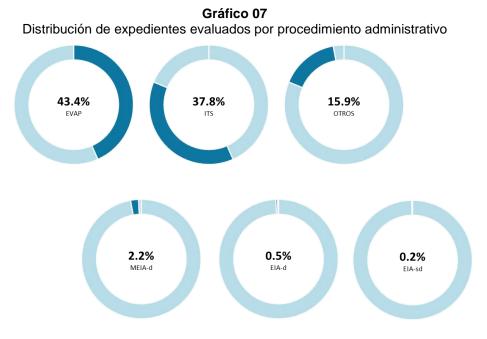
10.1%
LIURDEGEARRINGES

11.5%
ELECTRICIPADO

11

Fuente : Tablero de Control del Senace Elaboración : Presidencia Ejecutiva

Respecto a la distribución por tipo de expediente evaluado, 180 fueron EVAP, 157 corresponden a ITS, 66 a otros expedientes relacionados con la evaluación de instrumentos de gestión ambiental bajo la clasificación de "otros", 9 corresponden a MEIA, 2 a EIA-d y uno a EIA-sd. Ver Gráfico 07.



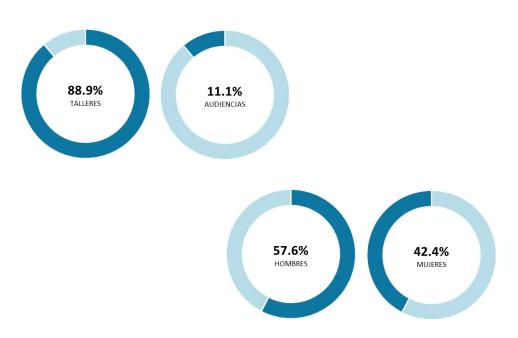
Fuente : Tablero de Control del Senace Elaboración : Presidencia Ejecutiva

Talleres participativos y audiencias en el marco de las evaluaciones ambientales

El Senace apuesta por una participación ciudadana efectiva sostenida a través de tres pilares importantes: accesibilidad, transparencia e inclusión. La estrategia de participación ciudadana efectiva – que incluye la Avanzada Social, la Hoja de Ruta con Pueblos Indígenas y materiales educativos e inclusivos sobre la Certificación Ambiental, entre otras acciones – fue reconocida en 2018 por Ciudadanos al Día como una Buena Práctica en la Categoría de "Inclusión Social".

Durante el 2018, el Senace ha conducido 261 espacios de participación ciudadana vinculados con la certificación ambiental de proyectos de inversión: 232 talleres participativos y 29 audiencias públicas, en los cuales participaron 16,023 personas distribuidas en 9,229 hombres y 6,794 mujeres según se muestra en el Gráfico 08.

Gráfico 08Talleres informativos y audiencias Públicas y la participación según género



Fuente : Tablero de Control del Senace Elaboración : Presidencia Ejecutiva

• Acompañamiento en la elaboración de la Línea Base

La presencia del Senace en el levantamiento de información en campo para la línea base tiene como propósito acompañar y orientar, de manera temprana y propositiva, al titular y a la consultora ambiental de un proyecto de inversión, de tal manera que las recomendaciones en esta etapa reduzcan las observaciones posteriores durante la evaluación del estudio de impacto ambiental.

Durante 2018, el Senace realizó el acompañamiento para la elaboración de la línea base de 27 proyectos de inversión de los subsectores Agricultura,

Energía (Electricidad e Hidrocarburos), Minería y Transportes, a través de 38 salidas a campo. Esto permitió identificar con más detalle los criterios de definición de las áreas de influencia y los potenciales impactos sociales y ambientales de dichos proyectos, así como los grupos de interés y actores claves.

Avanzada social

La "avanzada social" es el despliegue inicial de los especialistas del Senace en el área de influencia de un proyecto antes del inicio de la elaboración de un EIA-d. Estos despliegues permiten presentar al Senace ante las autoridades, dirigentes y líderes locales del entorno de los proyectos de inversión en evaluación; informar a la población sobre sus derechos y los mecanismos de participación ciudadana que se pondrán a su disposición; construir relaciones de confianza y de credibilidad con la oportuna presencia en campo de la autoridad ambiental; identificar los temas de interés de la población sobre el proyecto y trasladarlos al titular con recomendaciones para mejorar su relacionamiento comunitario y asegurar una participación ciudadana efectiva; y, ayudar al Senace a conocer de manera oportuna el contexto social y cultural en el que se desarrolla o desarrollará un proyecto de inversión.

El Senace realizó durante el 2018, 20 "avanzadas sociales" en 14 proyectos de inversión de los subsectores Energía (Electricidad e Hidrocarburos), Minería, Salud y Transportes.

2 Principales proyectos de inversión aprobados

Cuadro 04

Procedimiento Administrativos de Estudio del Impacto Ambiental detallado (EIA-d) y Modificaciones de EIA-d aprobados en 2018.

| N° | SUBSECTOR | TIPO | CERT. AMB. GLOBAL | PROYECTO | TITULAR | CONSUL- TORA | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RESOLUCIÓN | NÚMERO DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL | REGIÓN | INVERSIÓN ESTIMADA ² | RESULTADO |
|----|--------------|------|-------------------------|--|--|--|---------------------|------------------------|--|-------------|------------------------------------|-----------|
| 1 | Minería | MEIA | NO | Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Cerro Lindo para la ampliación de la planta concentradora a 22.5k TMD e instalaciones adicionales ⁴ | Compañía Minera Milpo S.A.A. | SRK Consulting (Perú) S.A. | 11/08/2017 | 08/03/2018 | RD 039-2018- SENACE- JEF/DEAR | Ica | US\$ 22 MM | Aprobado |
| 2 | Minería | MEIA | NO | Segunda MEIA de la Unidad Minera Pucamarca | Minsur S.A. | SNC - Lavalin Perú S.A. | 10/10/2017 | 14/05/018 | RD № 065- 2018-SENACE- JEF/DEAR | Lima | US\$ 5.4 MM | Aprobado |
| 3 | Minería | MEIA | NO | Ampliación del Depósito de relaves y desmontes Curaubamba | Consorcio Minero Horizonte S.A. | Geoservice Ambiental S.A.C. | 10/11/2017 | 10/07/2018 | RD № 097- 2018-SENACE- JEF/DEAR | La Libertad | US\$ 0.66 MM | Aprobado |
| 4 | Minería | MEIA | NO | Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Atacocha | Compañía Minera Atacocha S.A.A. | SRK Consulting (Peru) S.A. | 28/11/2017 | 21/08/2018 | RD № 119- 2018-SENACE- JEF/DEAR | Pasco | US\$ 79.6 MM | Aprobado |
| 5 | Electricidad | MEIA | NO | Conversión a Gas Natural y Transformación a Ciclo Combinado de la Central Térmica Ventanilla por Cambio de punto de vertimiento del río Chillon al Mar | Enel Generació n Perú S.A.A. | Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores | 31/12/2017 | 05/09/2018 | RD N° 131- 2018-SENACE- JEF/DEAR | Callao | US\$ 1.5 MM | Aprobado |

Cuadro 04 Procedimiento Administrativos de Estudio del Impacto Ambiental detallado (EIA-d) y Modificaciones de EIA-d aprobados en 2018.

| N° | SUBSECTOR | TIPO | CERT. AMB. GLOBAL | PROYECTO | TITULAR | CONSUL- TORA | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RESOLUCIÓN | NÚMERO DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL | REGIÓN | INVERSIÓN ESTIMADA ² | RESULTADO |
|-----|---|-------|-------------------------|--|--------------------------------------|--|---------------------|------------------------|---|---------------------|------------------------------------|-----------|
| 6 | Minería | MEIA | NO | Tercera modificación del EIA de la Unidad minera Las Bambas | Minera Las Bambas S.A. | SNC Lavalin Perú S.A. | 30/11/2017 | 05/10/2018 | RD Nº 016- 2018-SENACE- PE/DEAR | Apurímac | US\$ 65.6 MM | Aprobado |
| 7 | Hidrocarburos | EIA-d | SI | EIA-d del proyecto de desarrollo - Lote 58 | CNPC Perú S.A. | Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores | 22/12/2017 | 15/11/2018 | RD Nº 00041- 2018-SENACE- PE/DEAR | Cusco | US\$ 1,933 MM | Aprobado |
| 8 | Minería | MEIA | NO | Modificación del EIA-d para nuevo depósito de relaves N° 4 | Minera Colquisiri S.A. | Asesores y Consultores Mineros S.A. ACOMISA | 09/01/2018 | 04/12/2018 | RD Nº 0054- 2018-SENACE- PE/DEAR | Lima | US\$ 1.7 MM | Aprobado |
| 9 | Transportes | MEIA | NO | Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez | Lima Airport Partners S.R.L | Walsh Perú S.A | 07/12/2016 | 11/10/ 2018 | RD Nº 00036- 2018-SENACE- PE/DEIN | Lima | US\$ 1,200 MM | Aprobado |
| (1) | investigación del Serfor, conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 011-2016-MINAGRI aprobad | | | | | | | | | US\$ 3,309.46 MM | | |

Administración de registros ambientales 3

Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales (RCA). administrado por la Subdirección de Registros Ambientales de la DGE, es una plataforma pública que almacena y sistematiza¹³ los expedientes de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) con resoluciones emitidas por los subsectores Electricidad, Hidrocarburos, Minería, Transportes, Agricultura y Salud (Residuos Sólidos) con funciones transferidas al Senace, y los IGA con certificaciones emitidas por la DEAR y la DEIN.

El RCA publica los IGA a través del Portal Web institucional¹⁴, que contiene cuatro módulos que facilitan la difusión, acceso y descarga de los contenidos del Registro: Catálogo, Acceso a la información de los estudios, Capítulo de Línea Base y Acceso a la información georreferenciada¹⁵.

Al 31 de diciembre de 2018, en el Catálogo del RCA se encontraban 2,124 IGA registrados y disponibles para el acceso de la ciudadanía¹⁶. En el 2018, se han incorporado 780 IGA en el Catálogo, que representa el 36,7% respecto al total acumulado.

Cuadro 05 Catálogo de Certificaciones Ambientales del RCA, al 31.12.2018

| Categoría y tipo | Subsector | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------|---------------|---------|-------------|-------|-------------|---------|--|--|
| de IGA | Electricidad | Hidrocarburos | Minería | Transportes | Salud | Agricultura | general | | |
| Categoría I | | | | | | | | | |
| DIA | 30 | 7 | 239 | 146 | | 30 | 452 | | |
| MDIA | | | 8 | 1 | | | 9 | | |
| Categoría II | Categoría II | | | | | | | | |
| EIA-sd | | 2 | 98 | 27 | 1 | 8 | 136 | | |
| MEIA-sd | | | 71 | 2 | 3 | | 76 | | |
| Categoría III | | | | | | | | | |
| EIA ¹⁷ | 252 | 187 | 106 | 35 | 22 | | 602 | | |
| EIA-d | 9 | 2 | | 45 | | 12 | 68 | | |
| Complementación a EIA | | | | 1 | | | 1 | | |

¹³ La sistematización de información de los IGA en el RCA es el conjunto de tareas de tratamiento de los archivos de los expedientes de IGA ingresados, a efectos de su a) inclusión en una base de datos; b) procesamiento de la información de acuerdo con la norma, Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, que establece la organización de los IGA certificados, y la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales; y c) análisis de la ubicación espacial de los proyectos con metodologías del Sistema de Información Geográfica (SIG).

¹⁴ En el enlace: https://www.senace.gob.pe/registro-administrativo-certificaciones-ambientales-rca/.

¹⁵ A partir del 2019, la información georreferenciada del RCA se ubica en el siguiente enlace: https://www.senace.gob.pe/portal-de-servicios-de-informacion-georreferenciada-geosenace/

¹⁶ El Catálogo consiste en una lista nacional ordenada por regiones del país, hasta el nivel de distritos, que considera los actos administrativos correspondientes a las resoluciones aprobadas, denegadas y similares (conforme, desaprobado y no conformidad), excluyendo aquellas que no corresponden a esas categorías (desistidos, no admitidos, improcedentes).

¹⁷ Instrumentos de Gestión Ambiental excluyendo el EIA-d.

Cuadro 05
Catálogo de Certificaciones Ambientales del RCA, al 31.12.2018

| Categoría y tipo | | | Subsec | tor | | | Total |
|--------------------|--------------|---------------|---------|-------------|-------|-------------|---------|
| de IGA | Electricidad | Hidrocarburos | Minería | Transportes | Salud | Agricultura | general |
| MEIA ¹⁸ | 16 | 37 | 123 | 7 | 1 | | 184 |
| MEIA-d | | 1 | 4 | 2 | | | 7 |
| Otros instrument | os (ITS y PF | C, principalm | ente) | | | | |
| Total | 59 | 199 | 208 | 122 | 0 | 1 | 430 |
| Total general | 366 | 435 | 857 | 388 | 27 | 51 | 2124 |

Fuente : Información registrada en el módulo de evaluación del POI 2018 – Aplicativo SIGA.

Elaboración : DGE – Subdirección de Registros Ambientales

Al cierre del 2018, el Catálogo cuenta con 484 IGA certificados por el Senace; de los cuales 336 corresponden a los resueltos por la DEAR y 148 a la DEIN.

Cuadro 06
Certificaciones Ambientales emitidas por la DEAR y la DEIN, en el Catálogo del RCA al 31.12.2018

| Subsector | DEAR | DEIN | Total |
|---------------|------|------|-------|
| Agricultura | 8 | 6 | 14 |
| Electricidad | 76 | 21 | 97 |
| Hidrocarburos | 87 | 0 | 87 |
| Minería | 165 | 0 | 165 |
| Transportes | 0 | 121 | 121 |
| Total | 336 | 148 | 484 |

Fuente : Información registrada en el módulo de evaluación del POI 2018 – Aplicativo SIGA.

Elaboración: DGE – Subdirección de Registros Ambientales

De otro lado, es importante mencionar que se incrementó significativamente la atención de solicitudes de expedientes de IGA certificados en el 2018. Las solicitudes se registraron principalmente, a través del Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano (SITAC), ubicado en el portal institucional.

Duante el 2018 se atendieron 267 solicitudes de información de ciudadanos (especialmente consultoras ambientales, titulares de proyectos de inversión y estudiantes universitarios), y se entregaron 369 expedientes de certificación ambiental; mostrando un incremento del 172% respecto de las 98 solicitudes atendidas en el 2017.

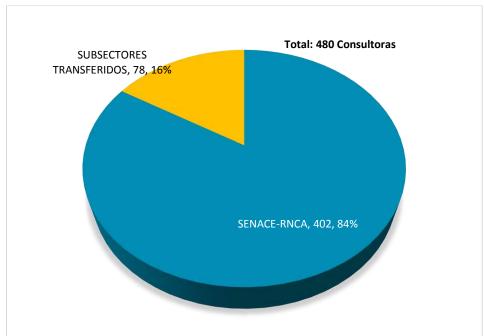
El Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA) está conformado por las consultoras ambientales autorizadas para la elaboración de IGA de los subsectores con funciones transferidas al Senace: Electricidad,

¹⁸ Instrumentos de Gestión Ambiental excluyendo el MEIA-d.

Hidrocarburos, Minería, Transportes y Agricultura¹⁹.

En el Portal Web institucional 20 se publica la relación de consultoras ambientales (personas naturales y jurídicas) registradas por subsectores. Al 31 de diciembre de 2018, se cuenta con 480 consultoras inscritas; de las cuales, 402 corresponden a entidades que solicitaron su inscripción ante el Senace y 78 corresponden a registros transferidos.

Gráfico 09 Número de consultoras ambientales en el RNCA, al 31.12.2018



: Información registrada en el módulo de evaluación del POI 2018 - Aplicativo SIGA. Fuente Elaboración : DGE - Subdirección de Registros Ambientales

De las 480 entidades inscritas en el RNCA, 80 corresponden a personas naturales del subsector Agricultura, y 400 a personas jurídicas de los subsectores transferidos al Senace.

Durante 2018, se atendieron un total de 307 trámites de procedimientos de inscripción, renovación de inscripción 21, modificación de inscripción v actualización de datos en el RNCA, conforme se detalla a continuación:

2018-MINAM, se eliminó el procedimiento administrativo de renovación de la inscripción en el RNCA. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte

¹⁹ Es pertinente mencionar que la transferencia de funciones de Salud (Residuos Sólidos) al Senace no incluyó el Registro de consultoras ambientales.

²⁰ En el enlace: https://www.senace.gob.pe/consultoras-ambientales/registro-nacional-de-consultoras-ambientales/.

²¹ De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 034-2018-SENACE/PE y el Decreto Supremo Nº 018-

Cuadro 07
Trámites atendidos en el RNCA – 2018

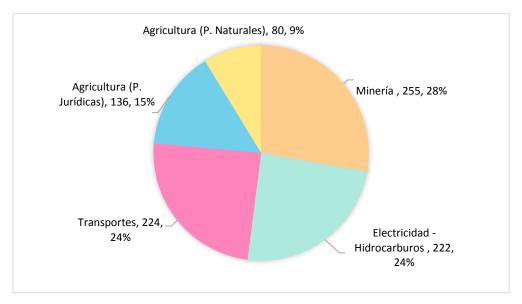
| Procedimiento | 2018 | | | |
|--------------------------|------|-----|--|--|
| Frocedimento | N° | % | | |
| Inscripción / Renovación | 195 | 64 | | |
| Modificación | 87 | 28 | | |
| Actualización | 25 | 8 | | |
| TOTAL | 307 | 100 | | |

Fuente : Información registrada en el módulo de evaluación del POI 2018 – Aplicativo SIGA. Elaboración : DGE – Subdirección de Registros Ambientales

Trámites que determinaron, en términos netos con la incorporación y la salida por el término de vigencia de algunas consultoras (altas y bajas), un incremento de 77 consultoras ambientales inscritas en el RNCA en el 2018, que representa un crecimiento de 16% del registro con respecto al 2017.

En términos de registros de las consultoras en los subsectores del RNCA, al término del 2018 existen 917 registros entre las 480 consultoras ambientales. La mayoría (28%) inscrita en el subsector de Minería.

Gráfico 10
Registros de las consultoras en los subsectores del RNCA – 2018
(Total: 917 Registrados)



Fuente : Información registrada en el módulo de evaluación del POI 2018 – Aplicativo SIGA. Elaboración : DGE – Subdirección de Registros Ambientales

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Téxto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, durante el 2018, la REG ha desarrollado y culminado las actividades de fiscalización posterior de 57 expedientes de procedimientos administrativos del RNCA.

Con respecto a las consultoras ambientales que implementan sistemas de

gestión de la calidad (SGC), que también se constituyen en un indicador de desempeño que publica periódicamente el Senace, al cierre del 2018, el RNCA registra un total de 21 consultoras ambientales con SGC implementados²².

4 Articulación Regional

La Articulación Regional y Ruta Regional, son las acciones que el Senace desarrolla como parte de su estrategia para interrelacionarse e informar a los actores regionales sobre sus funciones y dar a conocer sus procedimientos en el marco del proceso de certificación ambiental.

La Articulación Regional comprende el desarrollo de talleres, reuniones informativas, reuniones técnicas y otros espacios con actores clave a nivel nacional, entre ellos, gobiernos regionales y locales, entidades del sector público vinculado al proceso de certificación ambiental y la sociedad civil. Entre las principales actividades desarrolladas tenemos:

- Reuniones técnicas con especialistas y funcionarios de los gobiernos subnacionales.
- Reuniones informativas con representantes y equipo técnico de oficinas desconcentradas de ANA, Serfor, Sernanp, Osinergmin, Dicapi, entre otras.
- Talleres informativos con miembros de la sociedad civil (ONG, colegios profesionales y universidades).
- Eventos descentralizados de difusión (ferias, congresos, foros, etc.)
- Coordinaciones con actores sociales regionales.
- Difusión de materiales de comunicación (guías, cartillas, etc.).

Por su parte, la Ruta Regional consiste en la realización de actividades en regiones priorizadas, desarrolladas por un equipo de voceros oficiales del Senace. Tiene como objetivo difundir las funciones y competencias de la entidad y contribuir con el relacionamiento de la institución de manera integral ante diferentes públicos objetivo en las regiones. Entre las principales actividades desarrolladas tenemos:

- Reuniones de trabajo con diversos actores regionales.
- Reuniones ejecutivas con autoridades locales de alto nivel.
- Reuniones con funcionarios de los gobiernos subnacionales.
- Talleres informativos con miembros de la sociedad civil (ONG, colegios profesionales, universidades, etc.).

Los temas expuestos, a través de las acciones de Articulación Regional y Ruta Regional fueron:

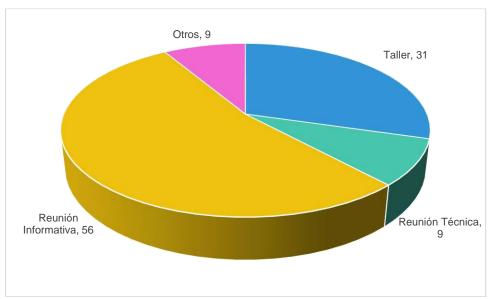
Información disponible en: https://www.senace.gob.pe/certificacion/implementacion-progresiva-de-sistemas-de-gestion-de-calidad/.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

- El Rol del Senace en el marco de la certificación ambiental.
- Orientaciones para la elaboración de las Evaluaciones Preliminares
- Procesos de participación ciudadana.

En el marco de las acciones de Articulación Regional y Ruta Regional, se visitaron 19 regiones del país, se desarrollaron 105 actividades, entre talleres, reuniones informativas, reuniones técnicas foros, ferias y reuniones de trabajo. Se logró capacitar a 2,048 personas, entre ellas, funcionarios y especialistas de gobiernos regionales y locales, representantes de entidades públicas descentralizadas, integrantes de la academia y miembros de la sociedad civil.

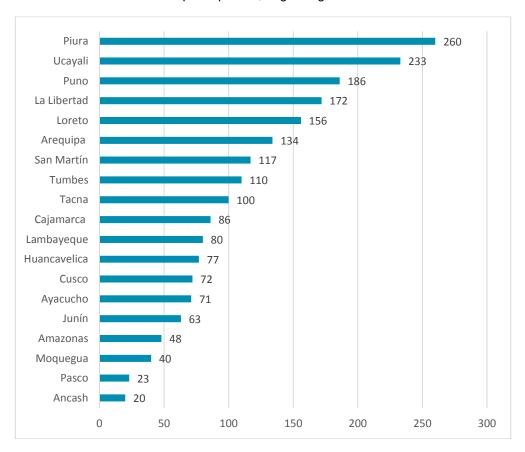
Gráfico 11Número de actividades desarrolladas, según tipo de actividad



Fuente : Registros de asistencia de actividades de Articulación y Ruta Regional

Elaboración : DGE – Subdirección de Seguimiento y Articulación **Nota.** «otros» se refiere a foros, ferias y reuniones de trabajo.

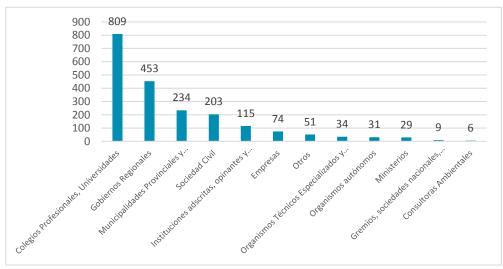
Gráfico 12 Número de participantes, según región



Fuente : Registros de asistencia de actividades de Articulación y Ruta Regional

Elaboración : DGE - Subdirección de Seguimiento y Articulación

Gráfico 13Número de participantes, según actor



Fuente : Registros de asistencia de actividades de Articulación y Ruta Regional

Elaboración : DGE - Subdirección de Seguimiento y Articulación

5 Transferencia de funciones

La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29968, Ley de creación del Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) establece que la transferencia de funciones al Senace es un proceso constante, ordenado, progresivo y gradual.

En ese sentido, Mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2017-MINAM, se aprobó el Cronograma de Transferencia de funciones de las entidades sectoriales al Senace, el cual establece que para el año 2021 se centralice la evaluación de los EIA-d en el Senace.

En el Gráfico siguiente se da a conocer el avance en el proceso de transferencia²³.

Gráfico 14
Cronograma de Transferencia de funciones de las autoridades sectoriales al Senace



Fuente : Decreto Supremo Nº 006-2015-MINAM, que aprueba la transferencia de funciones de

las autoridades sectoriales al Senace.

Elaboración : Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Durante el año 2018 se han venido desarrollando los siguientes procesos de transferencia:

Transferencia de funciones del Subsector Industria

Se realizó la designación de representantes ante la respectiva comisión por cada una de las entidades²⁴ y se realizaron cinco (05) sesiones a fin de implementar las actividades establecidas en el plan de trabajo aprobado por la comisión.

Transferencia de funciones del Subsector Pesca

En el segundo semestre del 2018, se ha instalado la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Pesca del Ministerio de la Producción²⁵, con los

²³ La transferencia de funciones se realiza de acuerdo con las etapas establecidas en el Decreto Supremo Nº 003-2013-MINAM.

Resolución Jefatural N° 001-2018-SENACE/JEF, modificada mediante Resolución Jefatural N° 042-2018-SENACE/JEF y Resolución Ministerial N° 079-2018-PRODUCE, actualizada mediante Oficio N° 3934-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI

²⁵ Resolución Jefatural N° 00085-2018-SENACE/JEF, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00012-2018-SENACE/PE y Resolución Ministerial N° 357-2018-PRODUCE

representantes designado por ambas entidades, que en su primera reunión aprobaron: el plan de trabajo conteniendo el cronograma de actividades; y, la conformación de Equipo Técnico de Enlace para que brinde el apoyo para el cumplimiento del plan de trabajo.

III. AVANCES Y LOGROS

En el 2018, el Senace continuó con la implementación de las estrategias y acciones para consolidar un modelo de gestión ambiental en el país. Este modelo busca que la evaluación ambiental de los proyectos sea predictible, transparente, rigurosa, técnica y que promueva que todos los ciudadanos ejerzan su deber y derecho a informarse y participar de manera libre y responsable.

A continuación, se describe los principales avances y logros obtenidos por el Senace en materia de optimización y eficiencia, operación e interoperabilidad de la plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, integridad y ética institucional, inclusión e igualdad de género y, transparencia y atención al ciudadano.

Asimismo, en materias de atención a la ciudadanía, mecanismo de transparencia, posicionamiento institucional, fortalecimiento del Senace - Decreto Legislativo Nº 1394 y, gestión institucional y modernización de la gestión pública.

1. Optimización y eficiencia

1.1 Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental

La Subdirección de Proyección Estratégica y Normatividad (NOR) de la DGE, en base al literal g) del artículo 50 del ROF del Senace, con la finalidad de mejorar los procesos de evaluación de impacto ambiental a cargo de la entidad, ha diseñado, elaborado y propuesto las siguientes disposiciones normativas:

- Lineamientos para la aplicación del principio de indivisibilidad en la evaluación del impacto ambiental a cargo del Senace, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 008-2018-SENACE/JEF.
- Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva № 00005-2018-SENACE/PE.
- Disposiciones procedimentales, técnicas y administrativas para la operación y mejora continua de la plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA) - Módulo de Evaluación de Estudios Ambientales, aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 130-2018-SENACE/JEF.

Asimismo, se remitieron al Ministerio del Ambiente, para su consideración, las siguientes propuestas normativas:

- Propuesta del nuevo Reglamento de Consultoras Ambientales.
- Propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, que aprueba el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades

Sectoriales al Senace.

- Propuesta de Lineamientos que orienten el Procedimiento de Evaluación y Aprobación de las Actualizaciones de los EIA-d de los Proyectos de Inversión bajo competencia del Senace.
- Proyecto de Criterios Técnicos para el Uso Compartido de Línea Base en los Instrumentos de Gestión Ambiental.
- Manual para la Supervisión de la Elaboración de la Línea Base de los EIA-d bajo competencia del Senace.

1.2 Lineamientos del Cambio Climático

Consciente de la problemática en torno al cambio climático y los compromisos asumidos por el Estado en esta materia, el Senace publicó los lineamientos para la incorporación de la adaptación al cambio climático dentro del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d). El documento es de aplicación voluntaria y tiene como fin orientar a los titulares de proyectos de inversión sobre los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad de sus proyectos respecto del mismo, así como directrices y herramientas para implementar medidas de adaptación para minimizar, prevenir y contrarrestar sus efectos.

1.3 Esquema Matricial

El 25 de enero de 2018 entró en vigencia la Resolución Jefatural N° 026-2018-SENACE/JEF con los lineamientos para el funcionamiento del esquema matricial en las direcciones de evaluación ambiental del Senace, DEAR y DEIN.

Este esquema de organización matricial, el primero que se implementa en una institución pública en el país, permite brindar a los administrados un servicio más eficiente a través de un trabajo en equipo permanente, con calidad técnica, control y seguimiento de los plazos legales, con mayor capacidad de respuesta y optimización de los recursos públicos.

Dirección GTE GTE GTE GTE GTE GTE Información Geográfica Equipo Especialistas Especialistas Especialistas Especialistas Especialistas Especialistas Equipo ΙP Equipo LP GP: Gestor de Proyectos LP: Líder de Proyectos GTE: Grupo Técnico Criterios aplicables Especializado *Otros: cuando corresponda **Fuente** : Senace

Gráfico 15Esquema de organización matricial

El esquema de organización matricial está conformado por Grupos Técnicos Especializados, Equipos Evaluadores, Líderes de Proyectos y Gestores de Proyecto, quienes ejercen sus roles de manera colaborativa.

Mediante este esquema, los evaluadores de los distintos Grupos Técnicos Especializados trabajan de manera conjunta y organizada en Equipos Evaluadores con el objetivo de atender oportunamente las actuaciones y expedientes vinculados a los proyectos de inversión que elaboran y presentan los administrados.

Los Equipos Evaluadores están conformados por un conjunto multidisciplinario de evaluadores de los Grupos Técnicos Especializados. Los Lideres de Proyectos dirigen y organizan la evaluación ambiental a cargo de los Equipos Evaluadores. Los Grupos Técnicos Especializados cuentan con un responsable a cargo de velar por la aplicación uniforme de los Equipos Evaluadores y desarrollar los criterios técnicos de evaluación.

Asimismo, desde el 2018, el Senace viene trabajando con la cooperación alemana GIZ en un proyecto de fortalecimiento de la organización matricial con el objetivo de optimizar los procesos de evaluación mediante la metodología "Lean Government", así como brindar herramientas de gestión de proyectos a los Líderes, Gestores y especialistas del Senace.

1.4 Fortalecimiento del equipo evaluador

El Senace ha fortalecido el equipo evaluador, con la incorporación de especialistas inscritos en el Registro de Nómina de Especialistas y con la elaboración del Plan de viajes regionales.

Nómina de especialistas

La nómina de especialistas es el listado de profesionales calificados que son registrados en la base de datos del Senace, que integran la cartera de especialistas competentes para apoyar en la revisión de estudios ambientales; y, para la supervisión y/o acompañamiento durante la elaboración de la línea base. Son un soporte clave para el funcionamiento de las direcciones de evaluación ambiental.

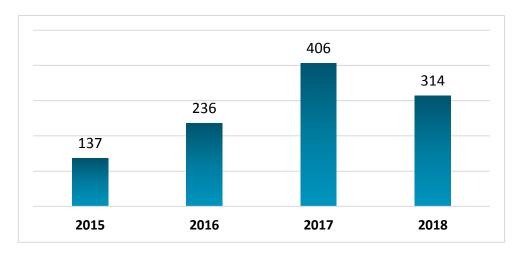
Durante el 2018 se aprobó el Reglamento de la Nómina de Especialistas del Senace²⁶, que regula las disposiciones vinculadas a la inscripción de los profesionales en la nómina de especialistas, así como las invitaciones para su selección y contratación. De este modo, 314 profesionales de diversas especialidades, tramitaron su adecuación a los requisitos técnicos del nuevo reglamento, como se observa en el Gráfico 16.

En el 2018 el número de especialistas de nómina contratados por el Senace aumentó de 27 a 66, permitiendo cubrir en gran medida la brecha de servicios de evaluación ambiental que brinda la institución.

²⁶ Resolución de Jefatural Nº 00122-2018-SENACE/JEF, publicada en el diario oficial El Peruano el 20 de julio 2018. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Gráfico 16

Número de profesionales calificados en el Registro de Nómina de Especialistas por año.



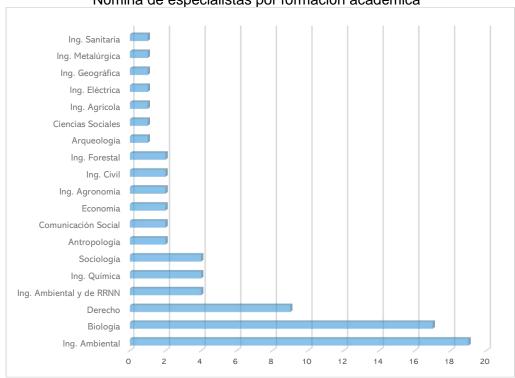
Fuente : Registro de Nómina de Especialistas - Unidad de Logistica

Elaboración: Presidencia Ejecutiva

En el 2018, 76 profesionales calificados de la Nómina de Especialistas se sumaron a los equipos profesionales de la DEAR y la DEIN.

La formación académica de los profesionales de la nómina de especilialistas se concentra en 23 especialidades, siendo las más representativas, Ingeniería Ambiental, Biología, y Derecho. Ver Gráfico 17.

Gráfico 17Nómina de especialistas por formación académica



Fuente: Unidad de Logística Elaboración: Unidad de Logística

Plan para la Certificación Ambiental Oportuna de Proyectos Públicos de Infraestructura

Esta iniciativa busca fortalecer a los gobiernos subnacionales para la adecuada gestión de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) de los proyectos que se proponen ante el Senace para su evaluación, en los siguientes rubros:

- Suficiencia para el levantamiento de observaciones de proyectos en evaluación en el Senace.
- Control de calidad de los productos (instrumentos de gestión ambiental) que les entregan las consultoras a los titulares para su presentación y evaluación en el Senace.
- Alcances para el correcto uso de la plataforma Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA.
- Uso de la plataforma VALE para el Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción (IGAPRO).

El IGAPRO es un instumento de gestión ambiental complementario al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA y se aprueba en el marco del procedimiento de evaluación de las intervenciones de construcción establecidos en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

En el 2018 se realizaron 123 intervenciones de acompañamiento en las 25 regiones del país; entre visitas de asistencia técnica, reuniones técnicas, video conferencias e implementación de módulos de información en eventos sectoriales con las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y locales. Ver Cuadro 08.

Cuadro 08

Número de acciones según tipo de actividad según gobierno subnacional.

| Nivel de gobierno | Visitas de Asistencia Técnica | Reuniones Técnicas | Video Conferencias | Módulos de información | Total |
|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-------|
| Regional | 25 | 3 | 2 | 5 | 35 |
| Provincial | 57 | 1 | 0 | 0 | 58 |
| Distrital | 25 | 5 | 0 | 0 | 30 |
| Total | 107 | 9 | 2 | 5 | 123 |

Fuente: Registro de asistencia de actividades del Plan para la Certificación Ambiental Oportuna de Proyectos Públicos de infraestructura.

Elaboración: DGE - DEIN

Asimismo, se capacitaron 1,790 autoridades, funcionarios y especialistas de los gobiernos regionales y locales. Ver el Cuadro 09.

Cuadro 09

Número de participantes en la intervenciones según gobierno subnacional

| Nivel de gobierno | Asitentes | % | Hombre | % | Mujeres | % |
|----------------------|-----------|-----|--------|----|---------|----|
| Regional | 974 | 54 | 668 | 69 | 306 | 31 |
| Provincial | 601 | 34 | 415 | 69 | 186 | 31 |
| Distrital | 215 | 12 | 153 | 71 | 62 | 29 |
| Total | 1790 | 100 | 1236 | 69 | 554 | 31 |

Fuente: Registro de asistencia de actividades del Plan para la Certificación Ambiental Oportuna de Proyectos Públicos de infraestructura.

Elaboración: DGE - DEIN

2. Implementación, operación e interoperabilidad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental-EVA

A partir del 1 de marzo de 2018, se dio inicio al funcionamiento del Módulo de Gestión Documental de la nueva plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA), la cual permitió al Senace:

- Convertirse en la primera entidad Cero Papel del Sector Ambiente, con la implementación de la firma digital en el uso de EVA y en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado, el cual se encuentra vinculado al macroproceso de "Gestión de Tecnologías de la Información", en concordancia con el Manual de Procesos del Senace.
- Tener documentación organizada en formato digital de todo el expediente.
- Acceso virtual a la plataforma desde cualquier parte del mundo.
- Trazabilidad de los textos a nivel de detallado.

Asimismo, el 21 de agosto del 2018, se realizó el lanzamiento oficial de la entrada en operación de la nueva plataforma Informática Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA) https://www.senace.gob.pe/eva/, para los procesos de evaluación ambiental, que permite a los usuarios:

- Evaluación 100% digital del expediente, desde el registro de todo el contenido del estudio, las subsanaciones, así como de los documentos emitidos durante la evaluación.
- Interoperabilidad, que permite la reducción de tiempos. Al contar EVA con herramientas de interoperabilidad y de notificación electrónica (buzón de notificaciones) se reducen los tiempos de entrega de documentación física, estimada en 4 días desde que el documento sale del Senace y llega al evaluador de otra entidad. Con el uso de EVA, este proceso se reduce a segundos.
- Disponibilidad las 24 horas durante los 7 días de la semana para el administrado, evaluador y cualquier ciudadano con acceso a internet.
- Cero papel, debido a que el administrado no requerirá imprimir miles de folios que implicaban un estudio ambiental y sus copias, ya que toda la información es presentada en formato digital.
- Evaluación transparente, a través del portal web publicado: <u>https://eva.senace.gob.pe:8443/consultaCiudadano/.</u> Cualquier ciudadano podrá conocer los estudios presentados y su estado; acceder al contenido del estudio, ver su ficha resumen y hacer aportes en el plazo establecido de acuerdo a la norma de participación ciudadana.
- Uso de dispositivos móviles: a través de un celular o tablet se podrá acceder al APP del Senace, para ingresar a la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental de forma rápida.
- Notificación electrónica: los administrados y entidades opinantes accederán a los documentos emitidos inmediatamente después de ser depositados en el buzón de notificaciones, eliminando los tiempos muertos que demandaba la notificación física.

Se coordinó la elaboración de la normativa específica, a fin de respaldar a la plataforma informática de la Ventanilla Única – EVA, la misma que permite que el proceso de implementación sea ordenado y estandarizado.

Entre la normativa se destaca:

- Decreto Supremo Nº 008-2018-MINAM: Aprueban disposiciones para la implementación, operación e interoperabilidad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental.
- Decreto Legislativo Nº 1394: Fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental.
- Resolución Jefatural N° 130-2018-SENACE/JEF: "Disposiciones procedimentales, técnicas y administrativas para la operación y mejora continua de la plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA) - Módulo de Evaluación de Estudios Ambientales", que establece la obligatoriedad de uso de EVA a partir del 15 de noviembre del 2018.

Además, se integró e implementó el "Sellado de tiempo" en la plataforma EVA, permitiendo garantizar y validar las firmas digitales en los documentos firmados, a través de la adición de información cronológica en cada proceso de firma que garantiza la integridad de los docuemntos.

Asimismo, para lograr el fortalecimiento de capacidades en el desarrollo y uso de EVA, se realizaron 106 actividades como se puede apreciar en el Cuadro 10.

Cuadro 10

Actividades para el fortalecimiento de capacidades de los usuarios de EVA

| Actividades | ene | feb | mar | abr | may | jun | jul | ago | sep | oct | nov | dic | Total |
|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| Capacitaciones | 16 | 13 | 2 | 5 | 5 | | 2 | | | 1 | 5 | 2 | 51 |
| Reuniones Técnicas | 1 | | 1 | 8 | 13 | 7 | 2 | | | 2 | 3 | | 37 |
| Talleres | | | | 1 | | 1 | | 3 | 8 | 5 | | | 18 |
| Total general | 17 | 13 | 3 | 14 | 18 | 8 | 4 | 3 | 8 | 8 | 8 | 2 | 106 |

Fuente: Actas de reuniones de Equipo de la Ventanilla Única

Elaboración: OTI

- Reuniones técnicas: Considera todas las sesiones de trabajo entre la empresa desarrolladora, especialistas de OTI, especialistas de DGE y especialistas de las unidades de línea, con la finalidad de determinar funcionalidades, evaluación de casos reales, validación de los avances o coordinar acciones necesarias para el desarrollo de la plataforma.
- Capacitaciones: Considera tanto la inducción teórica como laboratorios personalizados a especialistas del Senace, titulares de proyectos, consultoras, entidades opinantes, etc, en el uso de la plataforma.
- Talleres: Sesiones programadas orientadas a identificar y/o establecer procedimientos para el buen funcionamiento de la plataforma y su vinculación con el marco normativo sectorial.

En ese sentido, el Senace se convierte en una de las primeras entidades en alinearse al modelo de gestión documental promovido por la Secretaría de Gobierno Digital - SEGDI de la PCM, cumpliendo con los estándares de gestión documental digital.

2.1 Coordinación interinstitucional

En el marco de la implementación de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única se han realizado las siguientes acciones:

Reuniones con entidades opinantes y autoritativas

En el marco de las reuniones realizadas por la Ventanilla Única, se llevaron a cabo un total de 37 reuniones técnicas con opinantes técnicos, con la finalidad de fortalecer sus capacidades respecto al uso y beneficios de la Plataforma EVA.

Convenios y planes de Trabajo

La adquisición de la plataforma y automatización de procesos de certificación ambiental y gestión del trámite documentario, se dio gracias al financiamiento del Proyecto "Mejora de la Gestión Ambiental de las Actividades Minero Energéticas en el Perú: MEGAM".

Con fecha 22 de octubre se firmó la Adenda Nro 2, entre el proyecto MEGAM y la empresa Cibernos Consulting, encargada del desarrollo de la plataforma EVA; por la cual se incorpora la Etapa G2) Servicios de implementación de los evolutivos aceptados para la fase de soporte, la misma que tiene como fecha límite el 30 de abril del 2019.

2.2 Gobierno digital

El Senace ha asumido decididamente el reto de migrar del concepto de gobierno electrónico definido como el uso de las tecnologías de la Información y Comunicación - TIC, y en particular el internet, como herramienta para conseguir un mejor gobierno, al de gobierno digital que implica el uso de las tecnologías digitales, como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos, para crear valor público.

Para ello, mediante la Resolución Jefatural Nº 132-2018-SENACE/JEF del 22 de agosto de 2018, se constituyó el primer Comité de Gobierno Digital. Asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 00028-2018-SENACE/PE del 19 de noviembre de 2018 se modificó la conformación del comité de la siguiente manera:

- El Asesor de Presidencia Ejecutiva, en representación de la Presidenta Ejecutiva (i) del Senace, quien preside el comité.
- La Asesora de Presidencia Ejecutiva, quien actúa como Líder de Gobierno Digital.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaría.
- El/la Oficial de Seguridad de la Información.

En el proceso de planificación de la elaboración del Plan de Gobierno Digital del Senace, el Comité viene coordinando y reuniéndose con representantes de Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

la SEGDI para recibir la asistencia técnica correspondiente.

2.3 Seguridad de la información

La implementación de la seguridad de la información en el Senace incrementa la confianza de los ciudadanos, administrados, entidades opinantes, servidores civiles y toda la sociedad en su conjunto, porque gestiona de una manera más eficiente la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información que la entidad produce y administra; asimismo, permite la gestión de los riesgos asociados a la seguridad de la información.

Dicha implementación es parte de un ciclo de mejora continua que permitirá al Senace mejorar la administración de los datos personales, coadyuvará a la trasparencia de la gestión y a consolidar un gobierno abierto que beneficie a la entidad y los grupos de interes en su conjunto.

A diciembre de 2018, el Senace cuenta con un Oficial de Seguridad de la Información encargado y un Comité de Gestión de Seguridad de la Información en funciones.

2.4 Certificación de microformas

En agosto de 2018, el Senace obtuvo la Certificación de Idoneidad Técnica para Producción de Microformas de parte de la certificadora SGS del Perú, lo que acredita que el proceso de digitalización de los expedientes de certificación ambiental y de otros importantes documentos que se encuentran custodiados por el archivo central de la OAC, tienen valor legal; convirtiendo al Senace en la primera entidad del sector ambiente en obtener esta certificación reafirmando la política de ecoeficiencia impulsada por el sector.

Algunos de los beneficios de la certificación obtenida son los siguientes:

- Reducción del almacenamiento físico de documentos de archivo, cuya custodia se encuentra a cargo del archivo central de la OAC.
- Disponibilidad de la información digital con valor legal, lo cual permitirá a los administrados contar con la garantía de que la información relacionada a los expedientes de certificación ambiental estará disponible permanentemente.
- Reducción de la reproducción en papel y manipulación de la documentación física.
- Agilización de los servicios de información requeridos por los administrados y las autoridades judiciales, fiscales y administrativas, ya que son canalizados a través de los canales de atención de la OAC.

3. Integridad y Ética Institucional

La integridad forma parte central de nuestras actividades diarias, por lo que el Senace ha desarrollado herramientas para asegurar que la evaluación ambiental sea imparcial y autónoma. Ese es el compromiso de todos los trabajadores de la institución para generar confianza y legitimidad en la importante labor que realizan.

3.1 ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno

El ISO 37001 es la primera norma, de carácter voluntario y certificable, para la gestión y certificación de la correcta implementación de un sistema de gestión contra el soborno.

Para la implementación de esta norma, el Senace aprobó documentos tales como: la Política Antisoborno²⁷; el Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción²⁸; el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno²⁹; la Directiva para la Atención de Denuncias ³⁰; y las Disposiciones para la Prevención de Solicitudes, Recepciones, Ofertas y Suministros de Regalos³¹.

Para la implementación de esta iniciativa, se identificaron los riesgos de soborno dentro de los principales procesos de la institución, incluyendo la certificación ambiental y la participación ciudadana, implementando medidas de control que mitigan estos riesgos y capacitando a todo el personal en cómo implementar estas medidas. La Política Antisoborno fue difundida entre las principales partes interesadas, tales como gremios, consultoras ambientales y organizaciones de la sociedad civil; y, se designó al Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Atisoborno, encargado de la implementación y mejora del sistema, así como de orientar al personal sobre su funcionamiento.

En octubre de 2018, luego de las auditorías internas y externas, el Senace obtuvo la certificación internacional ISO 37001, convirtiéndose en la primera agencia ambiental del Perú y de la región en certificar el EIA-d en la lucha anticorrupción, ratificando de esta manera la imparcialidad, integridad y transparencia de la evaluación ambiental.

3.2 Código de Ética

En agosto de 2018 se aprobó el nuevo Código de Ética del Senace con el objetivo de precisar y difundir los principios éticos, deberes, prohibiciones y compromisos que deben regir el desempeño en las funciones de las personas que brindan servicios bajo cualquier modalidad de contratación en la entidad; y, promover reglas de actuación y prácticas organizacionales guiadas por un comportamiento idóneo en el ámbito profesional y una cultura de confianza e integridad. Todos los trabajadores de la institución recibieron una copia del Código de Ética, así como una inducción específica sobre el mismo.

3.3 Protocolo de reuniones técnicas y trabajo en campo

En 2018 el Senace continuó aplicando los Protocolos de Reuniones Técnicas y Trabajo de Campo, los cuales promueven la integridad del comportamiento de los especialistas de la institución, tanto dentro como fuera de nuestras instalaciones. El primero regula y orienta la conducta de los servidores de la DEAR y DEIN así como de los profesionales de la Nómina de Especialistas durante las reuniones técnicas con los Titulares de proyectos de inversión, el equipo consultor o representantes de organizaciones sociales y/o entidades

²⁷ Resolución Consejo Directivo N° 003-2018-SENACE/CD

²⁸ Resolución Jefatural N° 0107-2018-SENACE/JEF

²⁹ Resolución Jefatural N° 0133-2018-SENACE/JEF (versión 2 del manual)

³⁰ Resolución Jefatural N° 0110-2018-SENACEJEF, modificada mediante Resolución Jefatural N° 0135-2018-SENACE/JEF

³¹ Resolución Jefatural N° 0111-2018-SENACE/JEF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

públicas vinculados con los proyectos de inversión cuyos instrumentos de gestión ambiental sean de competencia del Senace. El segundo, establece las pautas de trabajo que orienten las actividades en campo de los (las) servidores (as) de la DEAR y DEIN.

3.4 Canal de integridad

Como parte del Sistema de Gestión Antisoborno, el Senace creó un Canal de integridad para realizar denuncias de soborno, acoso u hostigamiento, acoso laboral, conflictos de intereses, proselitismo, la obtención de ventajas indebidas, mal uso de la información privilegiada, presiones, amenazas, acosos y/o prácticas discriminatorias. El Canal de Integridad está disponible para toda persona que desee formular una denuncia virtual en el portal institucional.

4. Inclusión e Igualdad de Género

El Senace está comprometido con: la inclusión, que consiste en facilitar que todos los(as) peruanos(as) puedan acceder y comprender los estudios de impacto ambiental de los proyectos de inversión, así como la evaluación de los mismos a cargo de la entidad; y, la igualdad de género, entendido como "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños"³².

Además, el Senace ha implementado otras actividades tales como: La Hoja de Ruta con los Pueblos Indígenas y Promover la Participación de la Mujer, que se describen a continuación:

4.1 Hoja de Ruta con los Pueblos Indígenas 2018-2019

El 24 de julio de 2018 se publicó la segunda hoja de ruta, la cual considera cuatro ejes temáticos: (i. fortalecimiento de capacidades, ii. interculturalidad, iii. legalidad y transparencia, iv. inclusión e igualdad de género), así como el desarrollo de 11 acciones específicas, respecto de las cuales, al cierre de 2018, se implementó las siguientes acciones:

- El 23 de agosto de 2018 se realizó el "Conversatorio del Senace con los Pueblos Indígenas de Ucayali", en la ciudad de Pucallpa, a fin de difundir información oportuna a las organizaciones indígenas nacionales con sede en esta región, con relación a las intervenciones del Senace (articulación, avanzada social y acompañamiento de línea base). Se contó con la participación de 29 representantes.
- El 6 de setiembre de 2018 se desarrolló el conversatorio "Participación ciudadana con enfoque de interculturalidad y equidad de género en los Estudios de Impacto Ambiental", que contó con la participación de 53 representantes de cinco de las siete organizaciones nacionales de pueblos indígenas, además de ejecutivos de consultoras ambientales, titulares de proyectos de inversión y miembros de organizaciones no gubernamentales (ONG), entre otras.
- El 20 de setiembre de 2018 se aprobó la "Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural para la Certificación Ambiental" mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00005-2018-

³² http://www.unesco.org/new/es/havana/areas-of-action/igualdad-de-genero/, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – Unesco.

SENACE/PE, la cual tiene como prinicipal objetivo el establecer lineamientos y pautas destinados a fortalecer la participación ciudadana en el marco de la evaluación del impacto ambiental a cargo del Senace, a fin de considerar, en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, los elementos comunes y particulares de los pueblos indígenas u originarios.

 Entre el 24 y 27 de setiembre de 2018 se desarrolló el curso "Comunicación Intercultural para la Certificación ambiental", dirigido a comunicadores de las organizaciones nacionales, regionales y federaciones de pueblos indígenas, contando con la participación de 32 representantes.

4.2 Promover la participación de la mujer.

Como parte del enfoque de género, se promueven actividades para el personal del Senace y actores externos priorizados que intervienen en el proceso de evaluación del impacto ambiental:

- Desde el 2017, el Senace cuenta con el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género (GTIG) encargado de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la implementación y cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad de género.
- Durante el 2018, se realizaron las siguientes acciones: identificar la distribución de cargos o puestos laborales según género de los trabajadores; identificar la diferencia salarial; promover el cumplimiento de las leyes que observan las licencias por paternidad y maternidad; contactar con organizaciones que conozcan sobre igualdad de género; diseñar y ejecutar campañas de sensibilización en igualdad de género; impulsar los lineamientos y directivas con respecto a violencia, hostigamiento o discriminación por motivos de género u orientación sexual; monitorear semestralmente que los documentos oficiales contengan el lenguaje inclusivo; entre otras actividades.
- El 07 de junio se desarrolló el Conversatorio "Aló Senace: Tecnología para la inclusión de género en el EIA"; en el cual se dio a conocer los avances de la herramienta tecnológica (telefonía móvil) de inclusión de género en el proceso de participación ciudadana (proyecto piloto), implementada por el Senace con la colaboración de Colab Perú Cirdi 33; se contó con la participación de 52 representantes de la sociedad civil e instituciones públicas que forman parte del proceso de certificación ambiental.

Mediante Memorando de Entendimiento entre el Senace y Cirdi-Colab Perú, suscrito el 28 de noviembre del 2016, se acordó desarrollar proyectos colaborativos de investigación aplicada para satisfacer intereses y beneficios mutuos, como el establecimiento de un proyecto piloto de tecnología móvil ("Aló Senace") para los procesos participativos en el marco de la certificación ambiental para proyectos de minería.

GIRDI: Canadian International Resources and Development Institute. Es una coalición de la Universidad de Columbia Británica, la Universidad Simon Fraser y Escuela Politécnica de Montreal establecida en mayo de 2013, la cual tiene el programa Colab Perú.

5. Transparencia y atención al ciudadano

Para lograr la confianza de la población y los administrados, el Senace ha elaborado una estrategia que coloca a la transparencia como una parte fundamental del trabajo que realiza, implementando estrategias novedosas de comunicación para acercar e involucrar de forma constante a los administrados y ciudadanos.

Mediante la Resolución Jefatural Nº 002-2018-SENACE/JEF, se ratifica la designación de la responsable de brindar información de acceso público del Senace, la que se encarga de gestionar las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) recibidas vía web, e-mail o presencialmente.

Para esto, la responsable realiza un trabajo continuo de derivación de las solicitudes al área poseedora de la información, así como el seguimiento para el cumplimiento de plazos establecidos (10 días hábiles para notificar respuesta final al ciudadano) y la posterior notificación al ciudadano. Durante 2018, se atendió un total de 646 solicitudes, como se muestra en el Cuadro 11.

Cuadro 11

Número de Solicitudes de Aceso a la Información Pública atendidas

| | | 2018 | | |
|--------|---------|----------|---------|-------|
| l Trim | II Trim | III Trim | IV Trim | Total |
| 104 | 193 | 169 | 180 | 646 |

Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC

Elaboración: OAC

5.1 Conociendo los canales de atención del Senace.

La OAC es el órgano de apoyo de la alta dirección, responsable de formular, proponer e implementar lineamientos, políticas institucionales y estrategias de atención y orientación a la ciudadanía. En tal sentido, durante el 2018 ha fortalecido los canales de atención existentes (presencial, telefónico y virtual), lo que ha permitido atender una significativa demanda de consultas de nuestros usuarios/ciudadanos. Los canales que están en mejora continua son:

Canal presencial – consultoras ambientales

Servicio de uso exclusivo de las consultoras ambientales que precisan inscribirse o modificar su registro en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Senace. La atención que se les brinda consiste en revisar su documentación, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad respectiva y proseguir con el registro de inscripción o modificación, según corresponda.

Durante el año 2018, se atendieron presencialmente 655 consultoras ambientales. A continuación, se detalla el número de consultoras ambientales atendidas presencialmente por trimestre:

Cuadro 12
Número de Consultoras Ambientales atendidas presencialmente

| 2018 | | | | | | | | |
|--------|---------|----------|---------|-------|--|--|--|--|
| l Trim | II Trim | III Trim | IV Trim | Total | | | | |
| 203 | 185 | 136 | 141 | 665 | | | | |

Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC

Elaboración: OAC

Canal presencial - atención de consultas generales

Este servicio consiste en la atención presencial por temas distintos a aquellos por los que se atiende a las consultoras ambientales, como puede ser el estado del trámite, dudas acerca de los procedimientos y funciones del Senace. Para este tipo de atención se cuenta con el apoyo del personal especializado de la OAC, así como del personal técnico de la mesa de partes, en lo que se refiere a la información del estado de trámite. Durante 2018, el Senace realizó 730 atenciones presenciales, mostrándose en el siguiente cuadro el número de atenciones por trimestre:

Cuadro 13

Número de consultas presenciales atendidas

| 2018 | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|-----|-----|-----|-----|--|--|--|--|--|
| I Trim II Trim III Trim IV Trim Total | | | | | | | | | |
| 274 | 234 | 111 | 111 | 730 | | | | | |

Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC

Elaboración: OAC

Canal de atención telefónico

La OAC es responsable de la atención de las consultas de los ciudadanos realizadas vía telefónica, a través de la marcación de la opción 1 desde la central telefónica. Contamos con personal que maneja un amplio conocimiento de los procesos del Senace y se encuentra disponible para atender las consultas de la ciudadanía en horario de oficina.

Durante 2018 el Senace realizó 6,216 atenciones telefónicas. A continuación, se muestran los resultados de atenciones telefónicas por trimestres:

Cuadro 14
Número de llamadas de orientación atendidas

| 2018 | | | | | | | | |
|--------|---------|----------|---------|-------|--|--|--|--|
| l Trim | II Trim | III Trim | IV Trim | Total | | | | |
| 1 809 | 1 538 | 1 412 | 1 457 | 6 216 | | | | |

Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC

Elaboración : OAC

Canal de atención virtual

Este servicio consiste en atender las consultas que ingresan a través del buzón del correo: contacto@senace.gob.pe, el cual se encuentra a cargo de personal especializado de la OAC. A través de este canal de atención los ciudadanos realizan consultas de diversa índole, las cuales son respondidas o derivadas al área que corresponda, cuando se trata de consultas de carácter técnico especializado.

Durante el 2018, se atendieron un total de 1,216 atenciones virtuales. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de atenciones virtuales por trimestre:

Cuadro 15

Número de correos electrónicos de consulta atendidos

| | . Tallion de compos discollomes de companie atomatico | | | | | | | | | |
|--------|---|----------|---------|-------|--|--|--|--|--|--|
| 2018 | | | | | | | | | | |
| l Trim | II Trim | III Trim | IV Trim | Total | | | | | | |
| 302 | 296 | 381 | 237 | 1 216 | | | | | | |

Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC

Elaboración : OAC

Reuniones Técnicas

El Senace propicia espacios de coordinación entre especialistas de las direcciones responsables de las evaluaciones y titulares de proyectos para tratar aspectos técnicos y sociales de un proyecto inversión, con la finalidad de absolver dudas, conocer inquietudes y optimizar el proceso de evaluación ambiental. Para ello, los titulares gestionan de manera virtual sus solicitudes de reuniones a través de nuestro portal institucional.

Durante 2018 el Senace realizó 1,383 reuniones técnicas. A continuación, se brinda el número de reuniones técnicas realizadas por trimestre:

Cuadro 16 Número de reuniones técnicas atendidas

| | | 2018 | | |
|--------|---------|----------|---------|-------|
| I Trim | II Trim | III Trim | IV Trim | Total |
| 356 | 310 | 345 | 372 | 1 383 |

Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC

Elaboración: OAC

6. Atención a la ciudadanía

Con la finalidad de conocer la percepción de la ciudadanía respecto del servicio a través de «canal telefónico» y «canal presencial», los más utilizados por los ciudadanos y brindados por la OAC, se aplicaron encuestas sobre la calidad del servicio recibido, teniendo los resultados siguientes:

 Del Cuadro 17 se puede apreciar que los ciudadanos están «completamente satisfechos» por el servicio recibido a través del «canal telefónico» que en promedio anual alcanza a 84.2%.

Cuadro 17Percepción de los servicios brindados a través del canal telefónico.

| | Trimestre | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|----|-----|----|-----|----|-----|----|--|
| Calificación de la | | I | II | | III | | IV | | |
| Atención Telefónica ⁽¹⁾ | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | |
| 1 | 0 | 0 | 2 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | |
| 2 | 4 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 3 | 8 | 2 | 4 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | |
| 4 | 35 | 9 | 35 | 18 | 35 | 16 | 17 | 10 | |
| 5 | 344 | 88 | 149 | 78 | 177 | 82 | 155 | 89 | |

Cuadro 17
Percepción de los servicios brindados a través del canal telefónico.

| | | Trimestre | | | | | | | | |
|--|--|-----------|-----|-------|-----|-------|-----|-------|-----|--|
| | Calificación de la Atención Telefónica ⁽¹⁾ Total Número de llamadas | 1 | | H H | | Ш | | IV | | |
| | | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | |
| | | 391 | 100 | 192 | 100 | 216 | 100 | 174 | 100 | |
| | | 1 809 | | 1 538 | | 1 412 | | 1 457 | | |

Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC

Elaborado: OAC

 Del Cuadro 18 se puede apreciar que los ciudadanos respondieron a la encuestra con un calificativo mayor a 8.5 por los servicios recibidos en la sede del Senace; es decir, los ciudadanos estan «satisfecho» o «completamente satisfecho» por la atención recibida.

Cuadro 18
Percepción de los servicios brindados a través del canal presencial (en promedio)

| promound) | | | | | | | | | |
|--|------------------------|---------|----------|---------|--|--|--|--|--|
| Preguntas ⁽¹⁾ | Promedio por Trimestre | | | | | | | | |
| Preguntas (7) | l Trim | II Trim | III Trim | IV Trim | | | | | |
| P1 Amabilidad del personal durante la atención | 9.7 | 9.4 | 9.7 | 9.7 | | | | | |
| P2 Información brindada | 9.6 | 9.4 | 9.5 | 9.5 | | | | | |
| P3 Claridad del orientador | 9.5 | 9.4 | 9.5 | 9.5 | | | | | |
| P4 Opinión del Senace | 9.1 | 8.5 | 9.2 | 9.2 | | | | | |
| Nro. de ciudadanos atendidos presencialmente | 477 | 419 | 245 | 252 | | | | | |
| % de la muestra representativa | 39% | 38% | 47% | 38% | | | | | |

Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC

Elaboración: OAC

7. Mecanismos de transparencia

Los mecanismos de transparencia permiten poner en conocimiento público la información relevante acerca de su misión, objetivos, funciones, acciones, resultados institucionales, entre otros, asegurando que esta sea oportuna, completa y ampliamente accesible. Los mecanismos de transparencia implementados por el Senace son:

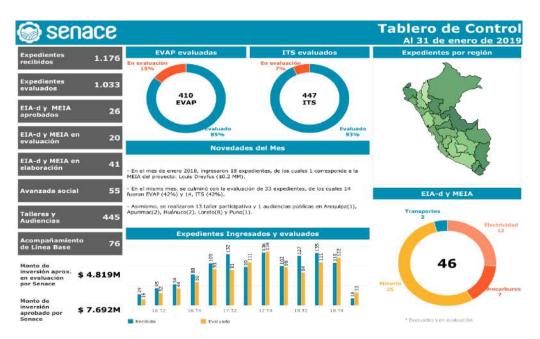
7.1 Tablero de control

En 2018 se optimizó el Tablero de Control institucional, el cual está disponible en la página web del Senace. Esta iniciativa cumple con el propósito de informar sobre los avances del Senace en materia de certificación ambiental con periodicidad mensual, como por ejemplo: el número de expedientes recibidos y evaluados, así como el número de mecanismos de participación ciudadana implementados, entre otros. El Tablero de Control es una herramienta que acerca las cifras de certificación ambiental al ciudadano, el cual fue reconocido como una Buena Práctica en Gestión Pública en el 2018 en la categoría "Transparencia".

⁽¹⁾ Escala del 1 al 5, donde 5 es Completamente Satisfecho

^{(1):} La escala para calificación del 1 – 10, siendo 10 completamente satisfecho

Gráfico 18
Ventana del Tablero de Control del Senace



Fuente : Tablero de Control Elaboración : Presidencia Ejecutiva

7.2 Indicadores de desempeño de consultoras

En el 2018 se mejoró el módulo de indicadores de desempeño de consultoras ambientales. Esta iniciativa brinda información clara y objetiva sobre el desempeño de las consultoras registradas en el Senace, a efectos de facilitar la toma de decisiones de los administrados y así contribuir a elevar la calidad técnica de los EIA-d. Estos indicadores se actualizan bimensualmente en el portal institucional, el cual además cuenta con un módulo de consulta que permite filtrar diversos atributos por consultora, subsector, región y tipo de instrumento. También formó parte de la Buena Práctica en Gestión Pública 2018 en la categoría "Transparencia".

Gráfico 19
Ventana del Tablero de Control del Senace

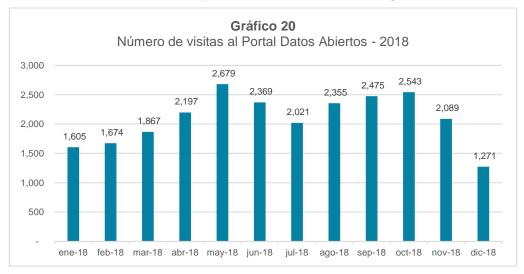


Fuente : Tablero de Control Elaboración : Presidencia Ejecutiva

7.3 Portal de Datos Abiertos

Es la información producida por el Senace que se pone a disposición de la ciudadanía desde la web institucional, de forma gratuita y sin limitaciones para ser utilizados, reutilizados y redistribuidos.

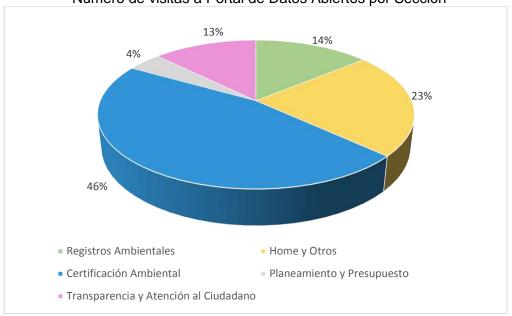
Durante el 2018 se registraron 25,145 visitas al portal de Datos Abiertos del Senace, las cuales se distribuyeron mensualmente de la siguiente manera:



Fuente : Portal Institucional del Senace – Datos Abiertos Elaboración : Oficina de Tecnologías de la Información

Asimismo, la sección más visitada fue la de Certificación Ambiental con 11,668 visitas, representando el 46% del total de visitas al Portal.

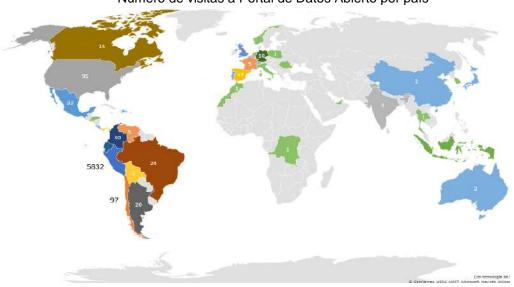
Gráfico 21Número de visitas a Portal de Datos Abiertos por Sección



Fuente : Portal Institucional del Senace – Datos Abiertos Elaboración : Oficina de Tecnologías de la Información

En cuanto a las visitas al portal por país, se puede observar que después de Perú los usuarios que más consultan el Portal de Datos Abiertos provienen de Chile y los Estados Unidos. A continuación, el registro de los 10 países con mayor cantidad de visitas y el mapa completo de visitas al Portal:

Gráfico 22 Número de visitas a Portal de Datos Abierto por país



Fuente : Portal Institucional del Senace – Datos Abiertos Elaboración : Oficina de Tecnologías de la Información

7.4 Senace App

Senace APP es la aplicación para tecnológica móvil que busca acercar el Estado a los ciudadanos, promoviendo el acceso oportuno e inclusivo a servicios e información didáctica, técnica y que promueva la participación ciudadana.

Quienes descarguen la aplicación pueden, entre otras acciones:

- Consultar la ubicación y fecha de los talleres y audiencias de participación ciudadana.
- Informarse en lenguaje sencillo acerca del EIA-d, participación ciudadana y el Senace.
- Conocer la ubicación de los proyectos en evaluación y aprobados por el Senace.
- Consultar las resoluciones y resúmenes ejecutivos de los EIA aprobados por el Senace.
- Consultar en línea el estado de sus trámites.
- Acceder a la biblioteca normativa de evaluación ambiental.
- Conocer el registro de consultoras ambientales.

A diciembre del 2018 la aplicación contaba con 277 descargas activas.

7.5 Portal institucional

El Senace cuenta con un portal web dividido en dos secciones. De un lado, el Portal Web Institucional que contiene información útil para los titulares de proyecto, consultoras ambientales, autoridades y ciudadanos en general, quienes pueden encontrar información sobre las funciones del Senace, sus funcionarios, información vinculada a la evaluación ambiental y participación ciudadana, entre otras.

De otro lado, en el Portal de Transparencia Estándar³⁴ se encuentra toda la información establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Senace tiene actualizado este portal al 98%, según señaló el Ministerio de Justicia³⁵.

8. Posicionamiento institucional

Durante todo el año se han implementado diferentes estrategias que buscan dar a conocer las funciones del Senace y posicionarlo como un entidad técnica, rigurosa y transparente.

Es importante señalar que el 61% de sus stakeholders tienen una opinión favorable³⁶.

Decreto Supremo Nº 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.

Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública - Primer Semestre 2018, página 30.

Según estudio de percepción elaborado por Ipsos para Senace en febrero de 2018. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

8.1 Listado de eventos

Los eventos son acciones que contribuyen con el posicionamiento del Senace. Durante el 2018, el Senace realizó 16 eventos y sus principales funcionarios participaron en 18 eventos organizados por terceros.

Cuadro 19
Listado de eventos realizados y la participación del representante del Senace en eventos

| Fecha | Organizador | Tema | Expositor/a |
|------------------|---|--|---|
| 15/02/2018 | Senace | Conversatorio El Proceso de Evaluación Ambiental para Proyectos de Electricidad: Nuevas Herramientas del Senace | Fabián Pérez, Director DGE Marco Tello, Director DEA Gerardo Leunda, Gerente General de ERM |
| 20 al 22/02/2018 | Senace | Primera Ruta Regional 2018 - Arequipa / Cusco | Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo |
| 08/03/2018 | Doble T Comunicaciones y Revistaenergía.pe | 8° Expo Energía Perú 2018 | Marco Tello, Director DEAR |
| 05/03/2018 | The Prospectors & Developers Association of Canada (PDAC) | PDAC 2018 / Canadá | Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo |
| 06/03/2018 | Co-Laboratorio Perú y ULULA | Digital Innovation for Inclusive Engagement in the Extractive / Canadá | Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo |
| 18/04/2018 | Congreso de la República | Camino a la ratificación del acuerdo de Escazú en el Perú | Fabián Pérez, Director DGE |
| 27/04/2018 | Círculo de Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Católica del Perú | Primeras Jornadas de Derecho Ambiental: Problemáticas recientes y retos a futuro en la gestión ambiental de la explotación de los recursos naturales | Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo |
| 03/05/2018 | Asociación Civil Themis | Il Congreso de Derecho Ambiental: Uso sustentable de los recursos naturales y participación ciudadana | Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo |
| 07 al 10/05/2018 | Senace | Segunda Ruta Regional 2018 - Lambayeque / La Libertad | Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo |
| 15/05/2018 | Ministerio del Ambiente | Los retos del Ministerio del Ambiente a 10 años de su creación 2008 – 2018 | Silvia Cuba, Directora de DGE |
| 16 al 19/05/2018 | IAIA - Sudáfrica | Estrategias y herramientas para una participación ciudadana efectiva en Perú | Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo |

Cuadro 19
Listado de eventos realizados y la participación del representante del Senace en eventos

| Fecha | Organizador | Tema | Expositor/a |
|----------------------------|--|---|---|
| 24/05/2018 | Instituto de Ingenieros de Minas del Perú | Jueves Minero | Orestes Orrego, Asesor de Presidencia Ejecutiva Juan Manuel Casalino, Asesor de Presidencia Ejecutiva |
| 30/05/2018 | Colsultora Alqa | Módulos Ambientales: Normativa Ambiental, Ordenamiento Territorial y Residuos Sólidos | Marco Tello, Director DEAR |
| 31/05/2018 | Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía del Perú | Simposium Internacional del Oro y de la Plata | Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo |
| 07/06/2018 | Senace | Aló Senace: Tecnología para la inclusión de género en el EIA | Silvia Cuba, Directora DGE |
| 08/06/2018 | Cámara de Comercio Canadá Perú | Networking Breakfast & Conference, Conversatorio organizado por la Cámara de Comercio Canadá Perú | Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo |
| 13/06/2018 | Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú | Experiencias en torno a la ISO 37001 | Orestes Orrego, Asesor de Presidencia Ejecutiva |
| 23/06/2018 | Equipo de Derecho Ambiental-EDERA de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú | Curso de Especialización en Derecho Ambiental | Juan Manuel Casalino, Asesor de Presidencia Ejecutiva |
| 17/07/2018 / 20/07/2018 | Senace | Nuevas propuestas de Reglamento para las Consultoras Ambientales | - Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo - Nancy Chauca, Directora General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del MINAM - Silvia Cuba, Directora DGE |

Cuadro 19
Listado de eventos realizados y la participación del representante del Senace en eventos

| eventos Fecha Organizador Tema Expositor/a | | | | | |
|---|--------------------------------------|--|---|--|--|
| recna | Organizador | rema | | | |
| 23 al 25/07/2018 | Senace | Tercera Ruta Regional 2018 - Talara / Piura | Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo | | |
| 21/08/2018 | Senace | Lanzamiento de Plataforma Informática EVA | - Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo - Alex León, Jefe OTI - Hernán Joglar,SEA Chile - Miguel José Cantillo, ANLA Colombia | | |
| 22/08/2018 | Colegio de Ingenerios del Perú | Participación en el XII CONAMIN | Marco Tello, Director de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos | | |
| 22/08/2018 | Senace | Intercambio de experiencias entre entidades certificadoras de Perú, Chile y Colombia | - Franklim Guevara, ANLA Colombia - Andrea Peña, SEA Chile | | |
| 22 al 24/08/2018 | Senace | Cuarta Ruta Regional 2018 - Ucayalli | Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo | | |
| 06/09/2018 | Senace | Participación ciudadana con enfoque de interculturalidad y equidad de género en los Estudios de Impacto Ambiental | - Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo - Silvia Cuba, Directora de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental | | |
| 13/09/2018 | Grupo Digamma | Expo Mina Perú 2018 | Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo | | |
| 18 y 19/09/2018 | Senace | Quinta Ruta Regional 2018 - Cajamarca | Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo | | |
| 24 al 27/09/2018 | Senace | Comunicación Intercultural para la Certificación Ambiental | - Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo - Ana Quenallata, Gerente General | | |

Cuadro 19
Listado de eventos realizados y la participación del representante del Senace en eventos

| Fecha | Organizador | Tema | Expositor/a |
|------------|--|--|--|
| | | | - Silvia Cuba, Directora de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental |
| 02/10/2018 | Senace | Senace Abre sus Puertas, conoce el corazón de la entidad | - Marielena Lucen, Líder de Proyecto - María Eugenia Rodríguez, Especialista - Silvia Cuba, Directora DGE - Miguel Ángel Lleellish, Especialista - Arturo Silva, Líder de Proyecto |
| 03/10/2018 | Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa | Senace participa en el I Congreso Internacional de Impacto Ambiental | Miguel Espichán, Asesor PE |
| 17/10/2018 | Senace | La Evaluación Ambiental: Perspectivas al Bicentenario | - Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo - Marco Tello, Director DEAR - Orestes Orrego, Asesor de Presidencia Ejecutiva |
| 24/10/2018 | Congreso de la República | Foro Balance de 15 años en el Perú: 2003 – 2018 | Galo Díaz, Subdirector SEA/DGE |
| 04/12/2018 | Senace | Sexta Ruta Regional 2018 - Puno | Ana Quenallata, Presidenta Ejecutiva (i) |
| 07/12/2018 | Senace | Evento Coordinación IGAPRO | Isabel Murillo, Directora DEIN |

Fuente : Registro de evento y participaciones

Elaboración : Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

8.2 Senace abre sus puertas

En octubre de 2018 se realizó la tercera edición de "Senace abre sus puertas: Conociendo el corazón de la entidad" que tuvo por objetivo transmitir a los visitantes de forma didáctica el proceso para evaluar un estudio de impacto ambiental detallado.

Asistieron 240 personas, en su mayoría universitarios, quienes realizaron un tour denominado "La ruta del Estudio de Impacto Ambiental", la cual comprendió recorridos por la sala de buenas prácticas en la evaluación ambiental de proyectos de inversión y participación en clases maestras dictadas por los especialistas del Senace. Asimismo, los asistentes tuvieron la oportunidad de visitar la Feria Ambiental en la que el Minam, Sernamp, OEFA, Inaigem y el IGP mostraron sus logros y explicaron sus funciones.

8.3 Reconocimiento de Buenas Prácticas Gubernamentales (BPG)

El Senace participó en la decimo octava edición del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública organizado por la organización sin fines de lucro Ciudadanos al Día (CAD) que busca incentivar la mejora de la gestión pública, promover la constante medición y evaluación de sus metas, impulsar la innovación y colocar al ciudadano como razón de ser del servicio público.

Fueron cinco las categorías presentadas por el Senace que obtuvieron el reconocimiento como Buenas Prácticas en Gestión Pública:

- Inclusión Social en la Certificación Ambiental: aplicación de los enfoques de género e interculturalidad, en la categoría Inclusión Social.
- Proceso de selección de personal: garantizando el acceso y la transparencia a la función pública, en la categoría Sistemas de Gestión Interna.
- Participación Ciudadana efectiva e inclusiva en la elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental, en la categoría Consulta y participación ciudadana.
- Predictibilidad: clave para la confianza en la certificación ambiental, en la categoría Predictibilidad de los Procesos Regulatorios.
- Herramientas para la transparencia en la evaluación ambiental, en la categoría Transparencia y Acceso a la Información.

Es importante señalar que la postulación sobre Predictibilidad obutvo una mención especial.

8.4 Directorio de ideas

El Directorio de Ideas es un espacio de diálogo que se genera entre la Presidencia Ejecutiva del Senace con las diferentes direcciones de línea y unidades orgánicas. En cada reunión participa un grupo de servidores civiles, quienes tienen la oportunidad de dar a conocer su trabajo, avances y proponer mejoras.

Durante el año se realizaron 3 Directorios de Ideas y participaron 21 servidores civiles.

8.5 #ModoSenace

Se creó como un espacio de diálogo y retroalimentación sobre los temas que impactan en el clima laboral del Senace, liderado por la Gerencia General ante un grupo de servidores civiles que representen a cada órgano o unidad orgánica. Su nombre hace referencia al sello particular de nuestra cultura

interna, nuestras costumbres y pensamientos, nuestra forma de trabajar. Durante el 2018 se realizaron dos sesiones y participaron 19 servidores civiles.

8.6 Redes sociales

El Senace implementa estrategias de comunicación dirigidas especialmente a los usuarios de redes sociales a través de las plataformas: Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y YouTube.

Cuadro 20 Número de seguidores según red social a diciembre de 2018

| Red social | Número de seguidores |
|------------|----------------------|
| Facebook | 28,864 |
| Twitter | 7,459 |
| LinkedIn | 4,933 |
| Instagram | 1,859 |
| YouTube | 1,551 |

Fuente: Estadísticas de cada red social.

Elaboración: Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

Al ser el 2018 un año electoral³⁷, se reportaron³⁸ semanalmente las campañas implementadas al Jurado Nacional de Elecciones, 111 en total.

9. Fortalecimiento del Senace – Decreto Legislativo 1394.

El Decreto Legislativo N° 1394 fortalece la institucionalidad del Senace y optimiza el ejercicio de sus funciones al complementar diversos aspectos no previstos en su creación; asimismo, moderniza, mejora y asegura una evaluación ambiental oportuna, dinámica, efectiva y eficiente, mejorando el servicio al ciudadano y fortaleciendo la coordinación, articulación y diálogo con todos los actores involucrados en el procedimiento correspondiente.

Así, los principales cambios se reflejan en los siguientes aspectos:

 Nueva estructura: se redistribuyen las funciones entre el Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva a fin de dar mayor agilidad a la toma de decisiones.

El Consejo Directivo pasa de ser uno compuesto por seis ministros de Estado a uno compuesto por seis representantes de los ministerios. Asimismo, se crea un órgano colegiado de segunda instancia administrativa que permite generar mayor independencia, descargando a la Presidencia Ejecutiva de la resolución de medios de impugnación.

Mediante Resolución N° 3591-2018-JNE se declara concluido el proceso de Elecciones Municipales 2018 convocado mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, cuyo acto eleccionario se realizó el 7 de octubre de 2018, proclamando los alcaldes provinciales y distritales por los Jurados Electorales Especiales competentes para el periodo 2019-2022.

³⁸ Mediante Resolución Jefatural N° 064-2018-SENACE/JEF se delega en el Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional del Senace, la facultad de suscribir y presentar al Jurado Electoral Especial los anexos 1 y 2.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

- De otro lado, se amplía la conformación del Consejo Técnico Consultivo con la inclusión de un representante permanente de los colegios profesionales, a fin de lograr mayor asesoramiento y representatividad.
- Nuevas funciones: se elimina la disposición que permitía al Consejo de Ministros la posibilidad de excluir proyectos de inversión de competencia del Senace a favor de otra entidad, lo cual refuerza el modelo centralizado de la institución y permite mayor predictibilidad.

Asimismo, se faculta al Senace a elaborar un proceso único y uniforme de evaluación de los EIA-d aplicable a todos los sectores a su cargo, con la finalidad de generar mayor predictibilidad y estandarización de plazos, etapas y criterios. Esta propuesta será aprobada por el Ministerio del Ambiente.

- Articulación: se destaca la plataforma digital del Senace (EVA), al volver obligatorio su uso por parte de todas las entidades públicas que intervienen en la evaluación de un Estudio o Instrumento de Gestión Ambiental a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), lo que reducirá los tiempos en el proceso de evaluación y robustecerá la articulación interinstitucional y la ecoeficiencia. Asimismo, se habilita al Senace a promover espacios para fortalecer la confianza y propiciar el diálogo con la ciudadanía.
- Complementariamente, se consolidan las funciones de Senace respecto de los actos e instrumentos vinculados al EIA-d con la finalidad de generar mayor predictibilidad; asimismo, se le reconoce como "autoridad competente" en el marco de la Ley del SEIA.

10. Gestión Institucional y Modernización de la Gestión Pública

A continuación, se detallarán los avances realizados por el Senace respecto a la gestión institucional y el proceso continuo de mejora emprendida por el Senace con el fin de que las acciones de la Entidad respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, en el marco de la Modernización de la Gestión Pública.

10.1 Gestión administrativa y financiera

a) Tránsito a Servir

El tránsito al servicio civil, está compuesto por 04 etapas que implican una revisión de la situación actual de la entidad, asi como una mejora de la organización y de los recursos humanos, con el objetivo de sentar las bases para mejorar el desempeño de la entidad y de los servidores civiles. Las etapas son:

Gráfico 23

Etapas del Proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil



Fuente: Lineamiento para el Tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE.

Elaborado: Unidad de Recursos Humanos

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva 374-2015-SERVIR/PE, del 28 de diciembre de 2015, Servir declaró iniciado el proceso de implementación del nuevo régimen del Servicio Civil en el Senace.

De otro lado, mediante el Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM publicado el 9 de noviembre de 2017, se aprobó el nuevo ROF del Senace. En ese contexto, a fin de continuar con el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, la Unidad de Recursos Humanos propuso la actualización del Mapeo de Puestos, insumo importante para la emisión del Informe de Dotación que corresponde a la tercera etapa (aplicación de la mejora interna), que involucra el número de cargos y plazas con los que debe contar la Entidad para el ejercicio de sus funciones.

El informe de actualización del Mapeo de Puestos se realizó de acuerdo a los lineamientos establecidos por Servir³⁹, determinándose, entre otros, que al 30 de junio de 2018, en el Senace existían 274 posiciones de las cuales 250 se encontraban ocupadas.

En el mes diciembre 2018, la URH presentó una nueva propuesta de Dotación de personal a la Comisión de Transito al régimen del Servicio Civil del Senace, para su aprobación y posterior envío a Servir.

b) Módulo CAS

El Senace implementó y mejoró el módulo de postulación «en línea» hasta la etapa de evaluación de conocimientos, a través de un aplicativo informático denominado "Módulo de Registro de Postulantes CAS" que permite a los ciudadanos interesados acceder a las oportunidades laborales que ofrece la entidad, de manera fácil y disponible las 24 horas conforme a las bases de las convocatorias.

³⁹ Dados con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 316-2017-SERVIR/PE - Guía para el Desarrollo del Mapeo de Puestos en las Entidades Públicas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Gracias al aplicativo se ha incrementando en la cantidad de postulantes y se ha agilizado el desarrollo de la etapa de evaluación de requisitos minimos y la etapa de evaluación de conocimientos.

Mediante el uso de este módulo se mejora la eficiencia interna y se genera certeza respecto de la información que se procesa; asimismo, se logra la optimización de recursos, tiempo y costos de las operaciones administrativas a cargo de la Unidad de Recursos Humanos. Además, se consolida la transparencia y credibilidad en los procesos de selección de personal.

Este aplicativo informático fue reconocido como una Buena Práctica en Gestión Pública 2018 por Ciudadanos al Día (CAD), en la categoría «Sistemas de Gestión Interna».

c) Cifras de RRHH

A diciembre de 2018, el Senace, conforme a la clasificación establecida en la Ley Marco del Empleo Público⁴⁰, contó con 201 colaboradores: un funcionario público, 13 empleados de confianza, 21 directivos superiores, 2 ejecutivos, 39 servidores de apoyo y 125 servidores especialistas. Ver el Gráfico 24.

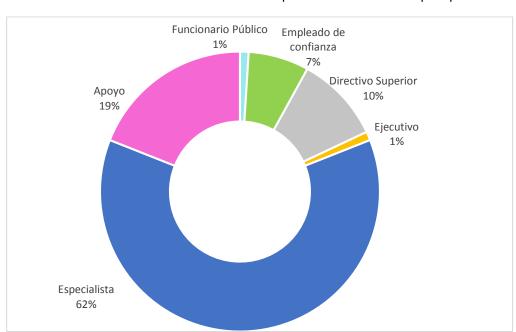


Gráfico 24
Distribución de colaboradores del Senace por clasificación del empleo público

Fuente: Unidad de Recursos Humanos Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

De este modo, el 50% de los colaboradores del Senace se encuentran en los órganos de línea, seguido de aquellos que se ubican en los órganos de apoyo con el 39%, y 11% en órganos de asesoramiento.

Cabe precisar que en el Senace se promueve el equilibrio de oportunidades sin distinción de género, siendo que el 48% está representado por mujeres

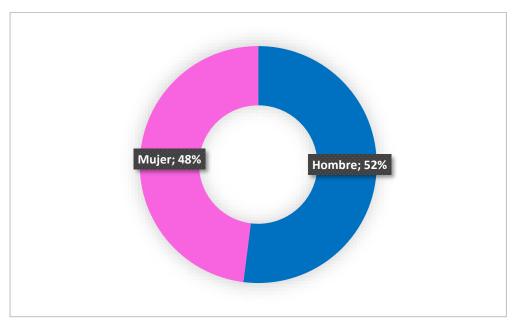
⁴⁰ Ley Nº 28175, publicado en el diario oficial El Peruano. el 19 de febrero de 2004.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado es

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

(97 personas) y el 52% por hombres (104 personas), lo cual se aprecia en el Gráfico 25.

Gráfico 25Distribución de colaboradores del Senace por género



Fuente: Unidad de Recursos Humanos Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

d) Gestión del rendimiento

La Gestión del Rendimiento, conforme a lo señalado por el ente rector, Servir, es una herramienta de gestión del talento humano mediante el cual se busca identificar, reconocer y promover el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Asimismo, permite evidenciar las necesidades de capacitación requeridas por los servidores para mejorar su desempeño de acuerdo con el puesto que ocupan.

Durante el año 2018 se concluyeron las etapas de evaluación y retroalimentación correspondientes al periodo 2017 (80 participantes de los cuales 70 obtuvieron buen rendimiento) y al mismo tiempo, se desarrollaron las etapas de Planificación, Establecimiento de Metas y Compromisos y Seguimiento de la Gestión del Rendimiento del periodo 2018, con la asistencia técnica de Servir, mientras que las etapas de Evaluación y Retroalimentación del periodo 2018, se realizará en el año 2019. Ver Gráfico 26.

Gráfico 26
Etapas de la Gestión del Rendimiento



Fuente: Manual de Gestión de Rendimiento, aporbado por Resolución de

Presidencia Ejecutiva Nº 031-2016-SERVIR/PE Elaborado: Unidad de Recursos Humanos

10.2 Aprobación del TUPA que coadyuva a la sostenibilidad financiera del Senace.

Mediante Decreto Supremo Nº 018-2018-MINAM, publicado en el diario oficial El Peruano el 1 de enero de 2019, se aprobó la modificación del TUPA del Senace; y, con ello, el cobro por derecho de tramitación de más de una (1) UIT para seis (6) procedimientos administrativos asociados a la certificación ambiental.

La autorización para dicho cobro se obtuvo con los informes favorables previos del Ministerio del Ambiente, de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que significó un trabajo de varios meses de coordinación interinstitucional bajo el liderazgo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Los principales aspectos del TUPA modificado del Senace son los siguientes:

- Sinceramiento del costo que demanda la evaluación de los estudios ambientales que exigen, entre otros, trabajo de campo, de gabinete, la conducción de talleres y audiencias públicas; el trabajo de un equipo multidisciplinario de 10 profesionales especialistas en temas de evaluación ambiental, legal y gestión social; y, cerca de 1,700 horas/hombre dedicadas a la evaluación de cada uno de los estudios de impacto ambiental. Esta situación genera un costo importante, que se ha cuantificado para cada uno de los sectores.
- Incorporación del procedimiento administrativo de "Evaluación del EIA-d en el marco de Certificación Ambiental Global-IntegrAmbiente", que tiene

por finalidad otorgar conjuntamente con la Certificación Ambiental hasta catorce (14) permisos asociados a la certificación ambiental de siete (7) entidades públicas, en un único trámite que se inicia en el Senace.

 El proceso de evaluación de estudio del impacto ambiental es tramitado únicamente a través de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única (EVA), desde el inicio del trámite hasta la notificación del pronunciamiento del Senace, incluyendo las opiniones técnicas de las entidades opinantes/autoritativas, bajo el esquema "cero papel" acorde con las medidas de ecoeficiencia que aplica el Senace.

A continuación, se detallan los derechos de tramitación de los seis (6) procedimientos administrativos con autorización para el cobro mayor de una (1) UIT.

Cuadro 21
Derechos de tramitación de los procedimientos administrativos por sector

| Nº | Procedimiento Administrativo / Sector | | Derechos de Tramitación (S/.) |
|----|--|---|---|
| 1 | Clasificación de Estudios Ambientales | | 9,236.90 |
| 2 | Evaluación de EIA-d o Modificación de EIA-d en el marco de la Certificación Ambiental Global – IntegrAmbiente | Electricidad: Hidrocarburos: Minería: Transportes: Agricultura: | 73,887.90 71,641.60 72,000.70 70,475.30 70,475.30 |
| 3 | Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) | Electricidad: Hidrocarburos: Minería: Transportes: Agricultura: | 71,057.70 71,057.70 68,414.80 69,348.00 69,348.00 |
| 4 | Modificación de Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) | Electricidad: Hidrocarburos: Minería: Transportes: Agricultura: | 69,990.10 69,990.10 60,011.50 66,577.00 66,577.00 |
| 5 | Evaluación y Aprobación del Informe Técnico Sustentatorio - ITS | | 10,453.40 |
| 6 | Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) para infraestructuras de residuos sólidos municipales. | | 69,348.00 |

Fuente : Decreto Supremo Nº 018-2018-MINAM

Elaboración : Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica

10.3 Ecoeficiencia en el Senace

El Senace ha disminuido el consumo mensual de papel con la emisión y envío de documentos virtuales, mediante la plataforma EVA. Esto ha permitido la disminución en el consumo de toners y tintas. Ver el Cuadro 22.

Toda la información sobre la evolución del consumo de papel, toners y tintas, se puede apreciar en el Portal Institucional del MINAM⁴¹.

⁴¹ http://ecoeficiencia.minam.gob.pe/

Cuadro 22 Ahorro de papel v toner en el 2018

| 7 in one do paper y tonier en el 2010 | | | | | | |
|---------------------------------------|----------------------|-----------|----------------------|-----------|-----------|-------|
| Material | 20 ⁻ | 17 | 2018 | | Aho (% | |
| | Cantidad | Soles | Cantidad | Soles | Cantidad | Soles |
| Papel | 2,555 ⁽¹⁾ | 27,875.25 | 1,760 ⁽¹⁾ | 18,623.65 | 31.12 | 33.19 |
| Toner y Tinta | 125 | 74,196.17 | 87 | 50,594.53 | 30.40 | 31.81 |

Fuente : Unidad de Logística Elaboración: Unidad de Logística (1) en paquetes de 500 hojas

10.4 Ejecución presupuestal 2018

Mediante Resolución Jefatural Nº 024-2017-SENACE/JEF, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), por el monto de 558 000,00, del Pliego 052 Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, en el marco a la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018.

Durante el año fiscal 2018, se realizarón incorporaciones al presupuesto institucional y transferencias de partidas a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, alcanzando un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/34 125 900,00, que representó el 13.4% de incremento con respecto al PIA.

Al cierre del año fiscal, se ejecutó el monto de S/33 348 003,23 alcanzando el 97.7% con respecto al PIM, ocupando el segundo lugar a nivel del Sector Ambiental, de un total de 8 pliegos. Ver Gráfico 27.

Porcentaje de ejecución del Sector Ambiental por pliegos 99 8% 97.7% 95.2% 95.0% 93.7% 90.4% 90.3% 81.0%

M.

AMBIENTE

OEFA

IGP

SENAMHI

Gráfico 27

: Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas

SERNANP

Elaboración : OPP-Unidad de Programación y Presupuesto

IIAP

INAIGEM

SENACE

Por categoría de gasto, destaca el 99.6% de ejecución de las Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, seguida del 98.3% de las Acciones Centrales, mientras que, el Programa Presupuestal 0144

Conservación y uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos, registró una ejecución presupuestaria de 96%. Ver Cuadro 23.

Cuadro 23
Ejecución Presupuestaria de Gasto por categoría presupuestal (en soles)

| Categoría Presupuestal | PIM | Ejecución S/ | Ejecución % |
|---|------------|-----------------|----------------|
| 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos | 12,953,359 | 12,443,565.84 | 96.0% |
| 9001: Acciones Centrales | 14,311,001 | 14,067,944.20 | 98.3% |
| 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos | 6,861,540 | 6,836,493.19 | 99.6% |
| Total | 34,125,900 | 33,348,003.23 | 97.7% |

Fuente : Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración : OPP- Unidad de Programación y Presupuesto

Por fuentes de financiamiento se registra la siguiente ejecución: 98.4% en Recursos Ordinarios, 72.9% en Recursos Directamente Recaudados y 98.7% Donaciones y Transferencias, tal como se puede apreciar en la Cuadro 24.

Cuadro 24
Ejecución Presupuestaria de Gasto por Fuente de Financiamiento (en soles)

| Fuente de Financiamiento | PIM | Ejecución S/ | Ejecución % |
|-------------------------------------|------------|-----------------|----------------|
| 1: Recursos Ordinarios | 32,325,008 | 31,838,277.03 | 98.4% |
| 2: Recursos Directamente Recaudados | 1,037,183 | 755,682.02 | 72.9% |
| 4: Donaciones y Transferencias | 763,709 | 754,044.18 | 98.7% |
| Total | 34,125,900 | 33,348,003.23 | 97.7% |

Fuente : Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración : OPP- Unidad de Programación y Presupuesto

A nivel de genérica de gasto destaca el 97.7% de ejecución en la genérica 2.3 Bienes y Servicios, el 97.3% en la genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros y el 92.6% en la genérica 2.5 Otros Gastos. Ver Cuadro 25.

Cuadro 25
Ejecución Presupuestaria de Gasto por genérica de gasto (en soles)

| Genérica | PIM | Ejecución S/ | Ejecución % |
|---|------------|-----------------|----------------|
| 2.3 Bienes y Servicios | 33,040,687 | 32,293,664.04 | 97.7% |
| 2.5 Otros Gastos | 29,241 | 27,070.81 | 92.6% |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 1,055,972 | 1,027,268.38 | 97.3% |
| Total | 34,125,900 | 33,348,003.23 | 97.7% |

Fuente : Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración : OPP-Unidad de Programación y Presupuesto

10.5 Cooperación técnica y convenios de colaboración

Durante 2018, Senace realizó actividades conjuntas con 22 instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, a través de convenios de cooperación técnica para contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), especialmente en el marco de los procesos de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental detallados de los proyectos de inversión y otras actividades vinculadas al cumplimiento de sus funciones y competencias en beneficio de la población.

Entre otras, las principales actividades realizadas durante el año fueron:

- a. Elaboración del Manual de Evaluación de EIA-d para Transportes— Carreteras, del "Diagnóstico de capacidades técnicas en Senace y ANA sobre los procesos mineros y sus impactos en recursos hídricos", la implementación del Sistema de Gestión de Proyectos y de la Calidad en Senace, en el marco del Convenio con la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ.
- b. Implementación del servicio web de interoperabilidad que se encuentra disponible en EVA, en el marco de los convenios con ANA, Serfor, Minagri.
- c. Acuerdo con Conservation Strategy Fund CSF para elaborar estudio sobre la implementación de planes de compensación y/o restauración ambiental en los EIA-d, aspectos metodológicos, sociales y normativos; aplicados en los sectores de minería (ecosistemas altoandinos), hidrocarburos (ecosistemas amazónicos y marítimos) y electricidad (ecosistemas fluviales).
- d. Realización de eventos de coordinación y capacitación para evaluadores, tales como:
 - Charla "Los Criterios de correspondencia y evaluación en Planes de Compensación Ambiental de los Instrumentos de Gestión Ambiental", en convenio con Sernanp.
 - Tercer Curso de Capacitación: Comunicación Intercultural para la Certificación Ambiental" dirigido a comunicadores de las organizaciones de Pueblos Indígenas, financiado por GIZ.
 - Talleres de asistencia técnica: "Aplicación de la Jerarquía de Mitigación y compensación ambiental en ecosistemas acuáticos y terrestres" y "Análisis de la aplicación de la jerarquía de mitigación de casos de EIAd", en el marco del convenio con The Nature Conservancy (TNC) y Conservation Strategy Fund (CSF).

IV. ANEXOS

A) Glosario

Audiencia pública⁴²:

Es el evento formal en el que el titular expone información final sobre el proyecto y la consultora ambiental presenta información sobre el estudio ambiental realizado, a la vez que recibe las preguntas y comentarios de los presentes. En audiencia pública se reúne a los diferentes grupos de interés, de tal manera que cada uno de ellos pueda estar al tanto de los temas y problemas relativos al proyecto y, con ello, tener una perspectiva más amplia que la referente a sus intereses particulares. En estos espacios, los grupos de interés tienen la oportunidad de exponer formalmente su posición.

Autoridad ambiental competente⁴³:

Entidad del Estado del nivel nacional, regional o local, que, con arreglo a sus atribuciones y según lo disponga su normativa específica, ejerce competencias en materia ambiental, recursos naturales, diversidad biológica, población, salud humana, factores climáticos, patrimonio histórico y cultural, áreas naturales protegidas, evaluación y fiscalización ambiental y otras materias asociadas al SEIA; sin asumir funciones y atribuciones cumplidas por otros niveles de gobierno. El Senace es la autoridad competente para la certificación ambiental de los sectores transferidos y para la Certificación Ambiental Global.

Certificación ambiental⁴⁴:

Resolución emitida por la autoridad competente a través de la que se aprueba el estudio ambiental y se certifica que el proyecto propuesto ha cumplido con los requisitos de forma y fondo establecidos en el marco del SEIA. Asimismo, constituye el pronunciamiento de la autoridad competente respecto a la viabilidad ambiental del proyecto minero, en su integridad; y determina todas las obligaciones del titular derivadas del estudio ambiental y sus modificatorias, y de las actuaciones desarrolladas en el procedimiento seguido para su aprobación.

Certificación Ambiental Global⁴⁵:

Es el acto administrativo emitido por el Senace, a través del cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental detallado, al cual se integran los títulos habilitantes que correspondan a la naturaleza del proyecto de inversión y que están relacionados con el procedimiento de certificación ambiental, en el marco del SEIA. Se denomina al proceso de Certificación Ambiental Global como proceso de IntegrAmbiente con el fin de resaltar su carácter.

Clasificación de proyectos de inversión⁴⁶:

Los proyectos de inversión sujetos al SEIA, cuyos proponentes o titulares soliciten la respectiva Certificación Ambiental, deben ser clasificados, de acuerdo al riesgo ambiental, en una de las siguientes categorías:

Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental - DIA:

⁴² Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental.

⁴³ Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

Manual para la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d).

Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

El Decreto Legislativo 1394 modifica el artículo 4 de la Ley 27446

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Aplicable a los proyectos de inversión que podrían generar impactos ambientales negativos leves.

- Categoría II Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado -EIA-sd:
 Aplicable a los proyectos de inversión que podrían generar impactos ambientales negativos moderados.
- Categoría III Estudio de Impacto Ambiental detallado EIA-d:
 El EIA-d es el estudio ambiental mediante el cual se evalúan los proyectos de
 inversión respecto de los cuales se prevé la generación de impactos
 ambientales negativos significativos.

Consejo Directivo del Senace:

Es el órgano máximo del Senace, conformado por los representantes de los ministros de (i) Ambiente; (ii) Economía y Finanzas; (iii) Agricultura y Riego; (iv) Energía y Minas; (v) Producción; y, (vi) Salud. Sus funciones son definir y aprobar la política institucional; proponer el presupuesto institucional; dictar normas, reglamentos, resoluciones y directivas; y proponer a las autoridades competentes la aprobación de normas relacionadas con asuntos de su competencia.

Entidades autoritativas⁴⁷:

Son aquellas que emiten informes técnicos sobre los títulos habilitantes de su competencia, que se integran al procedimiento de certificación ambiental.

Estudio de impacto ambiental⁴⁸:

Instrumento de gestión ambiental que contiene una descripción de la actividad propuesta y de sus efectos directos o indirectos previsibles en el ambiente físico, biológico y social a corto y largo plazo; así como su evaluación técnica. Debe indicar las medidas necesarias para evitar o reducir el daño a niveles tolerables e incluir un breve resumen del estudio para su publicidad. Toda mención a Estudio de Impacto Ambiental (EIA) se entenderá como referida al Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) y al Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd).

Evaluación del impacto ambiental⁴⁹:

La evaluación de impacto ambiental es un proceso participativo, técnico-administrativo, destinado a prevenir, minimizar, corregir o mitigar e informar acerca de los potenciales impactos ambientales negativos que pudieran derivarse de las políticas, planes, programas y proyectos de inversión; y, asimismo, intensificar sus impactos positivos.

Además, este proceso comprende medidas que aseguren, entre otros, el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental, los Límites Máximos Permisibles y otros parámetros y requerimientos aprobados de acuerdo con la legislación ambiental vigente. Los resultados de la evaluación de impacto ambiental deben ser utilizados por la Autoridad Competente para la toma de decisiones respecto a la viabilidad ambiental del proyecto, para contribuir a su

⁴⁷ Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.

Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

⁴⁹ Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

mayor eficiencia, según los mandatos, criterios y procedimientos establecidos en la ley y en las demás normas complementarias.

Fiscalización ambiental:

Acción de control que realiza una entidad pública dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de un administrado, sea una persona natural o jurídica de derecho privado o público. Comprende las acciones de fiscalización ambiental que son ejercidas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), de acuerdo con sus competencias; y puede ser entendida en sentido amplio y en sentido estricto.

Impacto ambiental:

Es cualquier alteración, positiva o negativa, de uno o más componentes del ambiente, provocada por la acción de un proyecto.

Informe técnico sustentatorio:

Es aquel que presenta el titular de un proyecto de inversión sujeto al SEIA ante la Autoridad Ambiental Competente, para sustentar la modificación, la ampliación o la mejora tecnológica, que involucran impactos no significativos en proyectos de inversión con Certificación Ambiental aprobada.

IntegrAmbiente⁵⁰:

Es el procedimiento de certificación ambiental de proyectos de inversión, al cual se integra el otorgamiento de títulos habilitantes de acuerdo con la naturaleza del proyecto y mediante el cual se asegura una evaluación integral, que contribuya con las inversiones sostenibles en el país. Dicho proceso se desarrolla de manera ordenada y gradual, en concordancia con la transferencia de funciones de las autoridades competentes del nivel nacional al Senace.

Línea base⁵¹:

Es el estado actual del área de actuación, previo a la ejecución de un proyecto. Asimismo, comprende la descripción detallada de los atributos o características socioambientales del área de emplazamiento de un proyecto, incluyendo los peligros naturales que pudieran afectar su viabilidad. La información de la línea base debe responder al alcance, naturaleza y riesgos del proyecto, así como a los requerimientos establecidos en los términos de referencia aprobados para esta temática.

Listado de inclusión de proyectos al SEIA:

Es el listado que contiene los proyectos de inversión susceptibles de causar impacto ambiental en cualquiera de sus fases de desarrollo, que deben ser sometidos a una Evaluación de Impacto Ambiental (Categorías I, II o III), de acuerdo con los criterios específicos que establezca la Autoridad Ambiental Competente en coordinación con el Minam. En el listado vigente se encuentran proyectos correspondientes a los sectores Agricultura, Turismo, Defensa, Energía, Minería, Pesquera, Industria, Transporte, Comunicaciones, Salud, Vivienda y Urbanismo, Construcción y Saneamiento. Su actualización se encuentra a cargo del Minam.

Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

Nómina de Especialistas⁵²:

Es el listado de profesionales calificados —sobre la base de criterios técnicos establecidos por el Senace— que integran la cartera de especialistas competentes para apoyar en la revisión de estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del SEIA.

Opiniones técnicas:

Son las opiniones emitidas por los opinantes técnicos -autoridades especializadas- a solicitud de la Autoridad Ambiental Competente para la evaluación de un estudio ambiental, las cuales podrán ser no vinculantes o vinculantes. La autoridad consultada deberá circunscribir su opinión técnica específicamente a los temas que son de su competencia.

Para la evaluación de la solicitud de clasificación-y sin perjuicio de los plazos establecidos, cuando así lo requiera, la Autoridad Competente podrá solicitar la opinión técnica de otras autoridades, la que se tendrá en consideración al momento de formular la resolución. En el informe que sustenta dicha Resolución deben tenerse en cuenta estas opiniones, así como su acogimiento o las razones por las cuales no fueron consideradas.

En caso de que los proyectos o actividades se localicen en un área natural protegida o en su correspondiente zona de amortiguamiento, la Autoridad Competente debe solicitar opinión técnica sobre los Términos de Referencia al Sernanp. Asimismo, para aquellos proyectos relacionados con el recurso hídrico, se debe solicitar opinión técnica sobre los Términos de Referencia a la ANA.

Proyecto de inversión⁵³:

Obra o actividad pública, privada o mixta, que se prevé ejecutar, susceptible de generar impactos ambientales. Incluye los proyectos de inversión que conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las Asociaciones Público Privadas y los proyectos de investigación.

Registro Nacional de Consultoras Ambientales⁵⁴:

Es el registro de consultoras autorizadas para la elaboración de estudios ambientales de los proyectos de inversión, el cual será constituido a partir de los registros sectoriales que serán transferidos al Senace en el marco del proceso de transferencia de funciones. Tiene por finalidad asegurar la idoneidad en la prestación de los servicios de elaboración de estudios ambientales, promoviendo la mejora continua de las entidades que los ofrecen y garantizando la calidad de su información. Para ello, el registro se constituye en una base informatizada, única, interconectada y pública.

Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales:

Es una base de datos de dominio público y acceso gratuito, que contiene información sistematizada y actualizada de los expedientes de las Certificaciones Ambientales concedidas o denegadas por las autoridades competentes para la evaluación de impacto ambiental, y que se actualiza progresivamente. La

Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM - Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA.

Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible

Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

información contenida en el registro forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Resumen ejecutivo:

Es un documento que permite a los interesados formarse una idea clara, integral y exacta del proyecto de inversión que se va a ejecutar, de los impactos ambientales que generaría y de la estrategia de manejo ambiental respectiva. La información incluida en el citado resumen debe ser comprensible por personas no expertas en materias técnicas. Asimismo, debe tener la tabla de contenido o índice completo del correspondiente estudio ambiental.

Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental -SEIA⁵⁵:

Es el sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos. Además, regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de la participación ciudadana.

Talleres participativos⁵⁶:

Constituyen mecanismos obligatorios de participación ciudadana dirigidos por el Senace, que se deben desarrollar antes y durante la elaboración del EIA, y durante su evaluación. A través de estos mecanismos se brinda información sobre el proyecto y se reciben preguntas y comentarios de los actores o grupos sociales que pudieran estar interesados en su desarrollo o que pudieran verse afectados por el este.

Términos de referencia⁵⁷:

Propuesta de contenido y alcance de un Estudio de Impacto Ambiental que precisa los lineamientos e instrucciones para encargarlo y elaborarlo, en función a la naturaleza de un proyecto. Contiene la determinación de la línea base, la descripción del proyecto, la caracterización ambiental, la estrategia de manejo ambiental o el plan de manejo ambiental —según sea el caso—, el plan de participación ciudadana y la valorización económica del impacto ambiental de los proyectos sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental. Los Términos de Referencia pueden ser para proyectos con características comunes o similares, o específicos de acuerdo con su naturaleza.

Titular⁵⁸:

Empresa, consorcio, entidad, persona o conjunto de personas o proponente(s) de un proyecto incurso en el SEIA, con la obligación de suministrar información a la autoridad competente sobre la elaboración y cumplimiento de sus compromisos derivados de la generación de impactos y daños ambientales.

Decreto Supremo Nº 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley Nº 30327.

superior izquierda de este documento.

Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

⁵⁶ Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental.

Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte